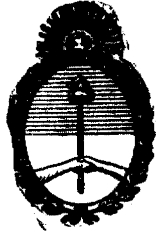


BOLETIN OFICIAL *de la República Argentina*



Buenos Aires, martes 28 de diciembre de 1976

NUMERO
23.563
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





DECRETOS

SALARIOS

Incremento de las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo.

DECRETO
Nº 3.349

Bs. As., 22/12/76

VISTO la Ley Nº 21.307, y

CONSIDERANDO

Que con el Decreto Nº 2.908/76 se inició una etapa en la política de ingresos del sector del trabajo estructurada sobre la base de las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo, tendiendo a lograr una razonable equivalencia entre tales remuneraciones y los salarios efectivos de los trabajadores.

Que, al mismo tiempo, el mecanismo comenzó un proceso destinado a superar las distorsiones existentes en el conjunto de las remuneraciones, tanto en lo que se refiere a los niveles relativos entre los distintos gremios como a los de las diversas categorías de un mismo gremio, de modo de recuperar la posición histórica justa que habían alcanzado las distintas actividades y la razonable incentivación para los más especializados, que fue perdiéndose como consecuencia de una política equivocada.

Que la continuidad de corrección iniciada en el referido decreto requiere nuevas adecuaciones diferenciales y la recomposición entre las categorías de un mismo convenio, pues, tal como se lo expresara en su oportunidad, "el objetivo enunciado no puede ser alcanzado en una sola etapa".

Que la necesidad paralela de compensar el aumento del costo de la vida sin distinciones ni precipitaciones que frustren el esfuerzo realizado para la contención del proceso inflacionario, hacen conveniente implementar un mecanismo mixto en dos (2) etapas predeterminadas, con el fin que, tras una adecuada compensación por el costo de vida, se introduzcan las correcciones necesarias para continuar con la recuperación del salario real y lograr los objetivos señalados en parágrafos anteriores.

Que, asimismo, es oportuno conceder un mayor margen de acción a la responsabilidad empresaria en especial cuando el incremento de la producción y el consecuente logro de razonables utilidades permitan aumento de las remuneraciones que no incidan en los precios ni se deduzcan impositivamente, de modo de no perjudicar, indirectamente, a toda la comunidad.

Que todo ello torna necesario el conocimiento completo del esquema de ajuste en dos (2) etapas, para evitar equívocos y facilitar la programación empresaria y las relaciones del trabajo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1977, las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo establecidas en las planillas anexas al Decreto Nº 2.908/76, con las correcciones que se hayan introducido o se introdujeren conforme a lo dispuesto por el artículo 3º del mismo, serán incrementadas en un veinte por ciento (20 %). Igual porcentaje de incremento se aplicará a los salarios básicos de las convenciones colectivas no incluidas en dichas planillas anexas o en las resoluciones conjuntas que los haya completado. En tales supuestos, se entenderá por remuneraciones básicas las que se acordaron en tal carácter en ocasión de su concertación en el año 1975, con más los aumentos de carácter general dispuestos por los Decretos Nros. 796/75, 2.507/75, 350/76, 906/76, 367/76 y 1.848/76.

Art. 2º — El incremento sobre las remuneraciones básicas a que se refiere el artículo anterior absorberá hasta su concurrencia los incrementos salariales que hubieran acordado los empleadores como formando parte integrante de la remuneración habitual del trabajador, unilateralmente o por convenio de partes, con o sin intervención de las asociaciones profesionales de trabajadores, homologados o no por el Ministerio de Trabajo de la Nación, o incorporados por el mismo en carácter de actas complementarias a las convenciones colectivas de trabajo, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder por aplicación de la Ley Nº 21.307.

Art. 3º — Los distintos adicionales remuneratorios previstos en las convenciones colectivas de trabajo cuyos montos surjan de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices o coeficientes sobre el salario básico, deberán abonarse teniendo en cuenta los nuevos salarios básicos actualizados por el presente decreto. Los adicionales fijos serán incrementados en un porcentaje igual al establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Los nuevos salarios básicos resultantes del presente decreto no serán objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones profesionales de trabajadores que las correspondientes a la cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspodientes a las obras sociales o entidades similares, que se limitarán a los previstos en la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias.

Art. 5º — El incremento que resulte en los salarios basicos de los trabajadores como consecuencia del presente decreto no dará lugar en caso alguno al aumento de los suplementos o adicionales remuneratorios, cualquiera sea su origen y denominación, no incluidos en las convenciones colectivas de trabajo.

Art. 6º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la Resolución Conjunta de los Ministerios de Trabajo y de Economía Nº MT 954/76 y ME número 934/76, dictada de conformidad con lo autorizado por el artículo 6º del Decreto Nº 2.908/76, se incrementarán con el porcentaje establecido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 7º — A partir del 1º de marzo de 1977, las remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo serán las que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional se establecerán en planillas individuales para cada una de ellas que incluirán y absorberán todos los aumentos legales y convencionales existentes hasta esa fecha. Desde la vigencia de tales nuevos salarios básicos de convenio, no serán deducibles como gasto en el balance impositivo los importes que en concepto de remuneraciones superen el diez por ciento (10 %) de las sumas globales que hubieran resultado en caso de aplicar estrictamente las escalas de las convenciones colectivas de trabajo legalmente actualizadas. Las remuneraciones que excedan tal margen global del diez por ciento (10 %) no podrán incidir en los precios de los productos, mercaderías y servicios ni se considerarán a los efectos de fórmulas que reconozcan mayores costos. En caso que se abonen remuneraciones en exceso del margen establecido en el presente artículo intentando su deducción en el balance impositivo o haciendo incidir el gasto en los precios, además de las sanciones previstas en las Leyes números 11.683 y 20.680 se podrá disponer el cese del concurso crediticio de las entidades bancarias y financieras, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 21.307.

Art. 8º — El Ministerio de Trabajo procederá a adecuar los salarios de los regímenes de trabajo rural, trabajo a domicilio y servicio doméstico, de conformidad con las pautas y parámetros del presente decreto, teniendo en cuenta las características especiales de las citadas actividades.

Art. 9º — Fíjase el salario mínimo vital a partir del 1º de enero de 1977 en la suma de catorce mil pesos ($ 14.000), quinientos sesenta pesos ($ 560) y setenta pesos ($ 70) para el trabajador sin carga de familia remunerado por mes, por día o por hora respectivamente, excluyéndose a los trabajadores a que se refiere el artículo precedente.

Art. 10. — El incremento establecido en el artículo 1º del presente decreto deberá ser aplicado en forma estricta y las transgresiones darán lugar a la aplicación de las medidas y sanciones previstas en las Leyes Nros. 18.694 y modificatorias y 21.307.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Horacio T. Liendo.

BANCOS

Apruébanse actas convenios.

DECRETO
Nº 3.352

Bs. As., 22/12/76

VISTO el Decreto Nº 2.616 del 27 de octubre de 1976, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de la República Argentina ha instrumentado acuerdos para dar solución a los diferendos existentes con los Bancos Francés del Río de la Plata, S. A. y Popular Argentino, S. A.

Que dichos acuerdos se han instrumentado en actas convenios cuyos términos se ajustan a las recomendaciones formuladas por la Comisión Asesora Honoraria Nº 9, creada por Decreto Nº 223 del 27 de abril de 1976.

Que las entidades bancarias mencionadas renuncian a toda acción o derecho emergente de la aplicación de la Ley Nº 20.522, sus decretos reglamentarios y toda otra norma o procedimiento de aplicación que hubiese sido consecuencia de la misma, dando así cumplimiento al requisito exigido por el artículo 3º del Decreto Nº 2.616/76, como condición de validez a los arreglos.

Que el avenimiento a que se ha arribado fue suscripto por el Banco Central de la República Argentina "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 4º del Decreto número 2.616/76.

Que las fórmulas de solución propiciadas encuadran dentro del espíritu que inspiró el dictado del Decreto Nº 223/76.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las actas convenios suscriptos "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, por el Banco Central de la República Argentina con el Banco Francés del Río de la Plata, S. A. y el Banco Popular Argentino, S. A., con fecha 19 de noviembre de 1976, cuyos originales se incorporan al presente como Anexos I y II, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, el 19 de noviembre de 1976, se reúnen en la sede del Banco Central de la República Argentina, los señores Luis María Otero Monsegur, Manuel Mosquera, Carlos Fagioli y Cayetano Licciardo.

El Sr. Licciardo informa que la reunión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2.616 del 27 de octubre de 1976, a cuyo texto se da lectura, pasando a informar que, a tal efecto, los señores Mosquera y Fagioli, han sido designados por el Banco Central de la República Argentina y el Sr. Licciardo por el Ministerio de Economía, conforme a la documentación que exhiben.

A su vez, el señor Otero Monsegur informa que inviste la representación del Banco Francés del Río de la Plata, S.A.

A continuación se da lectura al texto de las conclusiones a que arribara la Comisión Asesora Honoraria (Decreto Nº 223/76) Nº 9, cuyo texto, que se transcribe a continuación, ratifican los presentes.

"1º) Dejar sin efecto, con respecto al Banco Francés del Río de la Plata, S. A. las disposiciones de la Ley Nº 20.522".

"2º) Instrumentar con el Banco Francés del Río de la Plata, S. A. la forma de hacerse cargo plenamente de la dirección y administración de la entidad".

"3º) Instrumentar con el Banco Francés del Río de la Plata, S. A. su renuncia formal y expresa a toda acción o derecho a su favor, emergentes de la aplicación de la Ley Nº 20.522, sus decretos reglamentarios y los procedimientos aplicados hasta el momento del acuerdo final".

"4º) Que los resultados del período comprendido entre la fecha en que comenzó la actuación de los veedores del Banco Central y la del acuerdo final, corran por cuenta del Banco Francés del Río de la Plata, S. A.".

"5º) Instrumentar con el Banco Francés del Río de la Plata, S. A. la forma en que se hará cargo de los gastos incurridos por el Estado Nacional con motivo de la aplicación de la Ley Nº 20.522".

"6º) Dictar la norma necesaria para que el pago de los impuestos a cargo del Banco Francés del Río de la Plata correspondientes al período comprendido entre la fecha en que iniciaron su actuación los veedores del Banco Central y la del acuerdo final, no sea objeto de multas, ajustes o sanciones, en tanto la falta de cumplimiento de los plazos no resulte de actos imputables a los órganos naturales del Banco".

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

1. — El Banco Francés del Río de la Plata, S. A. acepta en forma incondicionada la revisión por parte del Estado Nacional de la expropiación de sus activos que se dispusiera por la Ley número 20.522, dejándose sin efecto la pertinente declaración de utilidad pública.

1.1 Que configurada la situación a que se hace referencia sub. 1, el Banco Francés del Río de la Plata, S. A. ninguna acción promoverá tendiente a cualquier indemnización por daños y perjuicios, directos o indirectos, cuanto mediatos o inmediatos, o por cualquier otra causa o motivo contra el Estado Nacional y/o Banco Central de la República Argentina y que se origine en la sanción o promulgación de la Ley 20.522, sus Decretos reglamentarios Nº 1.430 del 23/9/73 y número 889 del 25/3/74, la Resolución 204 del Banco Central de la República Argentina y resoluciones, disposiciones y circulares vinculadas directa o indirectamente a la ley citada y en lo que se refieran al Banco Francés del Río de la Plata, S. A.

1.2 Que a los efectos de mejor proveer a la solución del diferendo existente el Banco Francés del Río de la Plata, S. A asume las erogaciones en que hubiere incurrido el Estado Nacional como consecuencia del proceso expropiatorio y hasta el importe de $ 5.500.000, — monto de dichas erogaciones hasta el 31 de octubre de 1976.

2. — Que también dada la situación indicada sub. 1, el Estado Nacional nada tiene que reclamar del Banco Francés del Río de la Plata, S. A. en concepto de resultados de explotación ni por reajustes derivados de la calificación de Banco Nacional que se le acordara en consecuencia de la Ley Nº 20.522 ni por ninguna otra causa o motivo.

3. — Que homologado que sea el presente por el Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo previsto por el art. 4º del Decreto Nº 2.616 del 27/10/76 cesará de pleno derecho y automáticamente el régimen de control que ejerce el Banco Central de la República Argentina en consecuencia de la Resolución 204 antes citada, reasumiendo los órganos del Banco Francés del Río de la Plata, S. A. el pleno ejercicio de sus facultades propias y en forma irrestricta. También quedarán automáticamente derogadas las resoluciones, disposiciones y circulares vinculadas directa o indirectamente a la Ley Nº 20.522 y sus Decretos reglamentarios y en cuanto incidan en la plena dirección y administración que corresponde a los órganos naturales del Banco Francés del Río de la Plata, S. A.

4. — Que las renuncias previstas sub. 1.1 tendrán vigencia en forma automática y de manera irrevocable y definitiva —lo que no implica retractación de las alegaciones de inconstitucionalidad e irrazonabilidad oportunamente formuladas— una vez configurado el supuesto a que se refiere el punto 1, mediante el dictado de las normas legales pertinentes por parte del Gobierno Nacional, que impliquen la desafectación de los bienes del Banco Francés del Río de la Plata, S. A. declarado de utilidad pública por la Ley Nº 20.522, decretos reglamentarios y normas complementarias, o la derogación de tales normas.

Respecto de la asunción de erogaciones previstas sub. 1.2 ello no será exigible antes de la homologación del presente, conforme con el art. 4º del citado Decreto Nº 2.616/76.

5. — Por último los señores Fagioli y Mosquera manifiestan que el presente acuerdo será sometido a la aprobación del señor Presidente del Banco Central, para su posterior elevación al señor Ministro de Economía de la Nación, a los efectos previstos en el art. 4º del Decreto Nº 2.616/76.

Para constancia de todo lo cual, firman la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados

ACTA

En la Ciudad de Buenos Aires, el 19 de noviembre de 1976, se reúnen en la sede del Banco Central de la República Argentina, los señores Francisco Anquela Moriano, José Alonso Ramírez, Manuel A. Mosquera, Carlos Fagioli y Cayetano Licciardo.

El Sr. Licciardo informa que la reunión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2.616, del 27 de octubre de 1976, a cuyo texto se da lectura, pasando a informar que, a tal efecto, los señores Mosquera y Fagioli, han sido designados por el Banco Central de la República Argentina y el señor Licciardo por el Ministerio de Economía, conforme a la documentación que exhiben.

A su vez, el señor Anquela Moriano informa que juntamente con el señor Alonso Ramírez, invisten la representación del Banco Popular Argentino, S. A., conforme a la documentación que exhibe, cuyo original se agrega a la presente acta.

A continuación se da lectura al texto de las conclusiones a que arribara la Comisión Asesora Honoraria (Decreto Nº 223/76) Nº 9, cuyo texto, que se transcribe a continuación, ratifican los presentes.

"1º) Dejar sin efecto, con respecto al Banco Popular Argentino, las disposiciones de la Ley Nº 20.522".

"2º) Instrumentar con el Banco Popular Argentino, la forma de hacerse cargo plenamente de la dirección y administración de la entidad".

"3º) Instrumentar con el Banco Popular Argentino, su renuncia formal y expresa a toda acción o derecho a su fa-

vor, emergentes de la aplicación de la Ley 20.522, sus decretos reglamentarios y los procedimientos aplicados hasta el momento del acuerdo final".

"4º) Que los resultados del período comprendido entre la fecha en que comenzó la actuación de los veedores del Banco Central y la del acuerdo final, corran por cuenta del Banco Popular Argentino".

"5º) Instrumentar con el Banco Popular Argentino, la forma en que se hará cargo de los gastos incurridos por el Estado Nacional, con motivo de la aplicación de la Ley Nº 20.522".

"6º) Dictar la norma necesaria para el pago de los impuestos a cargo del Banco Popular Argentino correspondientes al período comprendido entre la fecha en que iniciaron su actuación los veedores del Banco Central y la del acuerdo final, no sea objeto de multas, ajustes o sanciones, en tanto la falta de cumplimiento de los plazos no resulte de actos imputables a los órganos naturales del Banco".

En consecuencia se acuerda lo siguiente:

1. — El Banco Popular Argentino, S. A. acepta en forma incondicionada la revisión por parte del Estado Nacional de la expropiación de sus activos que se dispusiera por la Ley 20.522, dejándose sin efecto la pertinente declaración de utilidad pública.

1.1 Que configurada la situación a que se hace referencia sub. 1, el Banco Popular Argentino, S. A. ninguna acción promoverá tendiente a cualquier indemnización por daños y perjuicios, directos o indirectos, cuanto mediatos o inmediatos, o por cualquier otra causa o motivo contra el Estado Nacional y/o Banco Central de la República Argentina y que se origine en la sanción o promulgación de la Ley Nº 20.522, sus Decretos reglamentarios Nros. 1.430 del 23/8/73 y 889 del 25/3/74, la Resolución 204 del Banco Central de la República Argentina y resoluciones, disposiciones y circulares vinculadas directa o indirectamente a la Ley citada y en lo que se refieran al Banco Popular Argentino, S.A.

1.2 Que a los efectos de mejor propender a la solución del diferendo existente el Banco Popular Argentino, S. A. asume las erogaciones en que hubiere incurrido el Estado Nacional como consecuencia del proceso expropiatorio y hasta el importe de $ 5.142.500, monto de dichas erogaciones hasta el 31 de octubre de 1976.

2. — Que también dada la situación indicada sub. 1, el Estado Nacional nada tiene que reclamar del Banco Popular Argentino, S. A. en concepto de resultados de explotación ni por reajustes derivados de la calificación de Banco Nacional que se le acordara en consecuencia de la Ley Nº 20.522 ni por ninguna otra causa o motivo.

3. — Que homologado que sea el presente por el Poder Ejecutivo Nacional conforme lo previsto por el art. 4º del Decreto Nº 2.616 del 27/10/76 cesará de pleno derecho y automáticamente el régimen de control que ejerce el Banco Central de la República Argentina en consecuencia de la Resolución 204 antes citada, reasumiendo los órganos del Banco Popular Argentino, S. A. el pleno ejercicio de sus facultades propias y en forma irrestricta. También quedarán automáticamente derogadas las resoluciones, disposiciones y circulares vinculadas directa o indirectamente a la Ley número 20.522 y sus Decretos reglamentarios y en cuanto incidan en la plena dirección y administración que corresponde a los órganos naturales del Banco Popular Argentino, S. A.

4. — Que las renuncias previstas sub. 1.1 tendrán vigencia en forma automática y de manera irrevocable y definitiva —lo que no implica retractación de las alegaciones de inconstitucionalidad e irrazonabilidad oportunamente formuladas— una vez configurado el supuesto a que se refiere el punto 1, mediante el dictado de las normas legales pertinentes por parte del Gobierno Nacional, que impliquen la desafectación de los bienes del Banco Popular Argentino, S. A. declarado de utilidad pública por la Ley Nº 20.522, decretos reglamentarios y normas complementarias, o la derogación de tales normas.

Respecto de la asunción de erogaciones previstas sub. 1.2 ello no será exigible antes de la homologación del presente, conforme con el art. 4º del citado Decreto Nº 2.616/76.

5. — Por último los señores Fagioli y Mosquera manifiestan que el presente acuerdo será sometido a la aprobación del señor Presidente del Banco Central, para su posterior elevación al señor Ministro de Economía de la Nación, a los efectos previstos en el art. 4º del Decreto Nº 2.616/76.

Para constancia de todo lo cual, firman la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

TITULOS VALORES

Se dispone una prórroga.

DECRETO
Nº 3.372

Bs. As., 22/12/76

VISTO el Decreto Nº 3.325 de fecha 11 de diciembre de 1975 por el que se estableció el 31 de diciembre de 1976, como plazo máximo de vigencia de los Documentos de Cancelación de Deudas emitidos por la Tesorería General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda tiene conocimiento que aún se encuentran en circulación sumas importantes de los referidos valores, cuya utilización difícilmente podrá operarse dentro de la fecha fijada por el citado decreto, razón por la cual y a fin de evitar perjuicios o inconvenientes en las operaciones pendientes que deban concretarse con los documentos de referencia resulta aconsejable disponer la prórroga de los mismos hasta el 31 de diciembre de 1977;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Los "Documentos de Cancelación de deudas, 1963", cuya emisión fue dispuesta por el Decreto Nº 4.594/63, actualmente en circulación, así como también los que a partir de la fecha del presente decreto entregue la Tesorería General de la Nación podrán ser utilizados por sus tenedores a los fines establecidos en el respectivo decreto de emisión y en la Resolución conjunta del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 234/63, hasta el 31 de diciembre de 1977, fecha en la que caducarán.

Art. 2º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, tomarán la intervención que les compete.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Planeamiento.

Designaciones.

DECRETO
Nº 3.379

Bs. As., 22/12/76

VISTO la Ley Nº 21.431, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.594 del 25 de octubre de 1976, se crearon en el Ministerio de Planeamiento las Secretarías de Estado de Planeamiento y De Proyecto Nacional, así como también las distintas Subsecretarías que la componen.

Que por el citado decreto se aprobó la estructura orgánico funcional provisoria para el funcionamiento de los distintos servicios que integran el referido Ministerio.

Que para la puesta en marcha de la misma, se hace necesario cubrir cargos vacantes, a fin de atender las importantes funciones que corresponden a esa jurisdicción.

Por ello atento a lo propuesto por el señor Ministro de Planeamiento a la excepción acordada por el artículo 13 del Decreto Nº 2.594/76 y a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Planeamiento, con imputación en: 1.90 — 25 — 001 — 0 — 370 — 1 — 11 — 1110 — 020 del Presupuesto para el Ejercicio 1976, Agrupamiento Administrativo en la Unidad Subsecretario de Doctrina e Investigación, en el cargo de Categoría 24 al Coronel (R.) D. Eitel Aramís Ferreira (M.I. Nº 3.360.359) y en la Unidad Subsecretario de Relevamiento y Prognosis, en el cargo de Categoría 24 al doctor D. Juan Bautista Cincunegui (M.I. Nº 6.011.156).

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ramón G. Díaz Bessone.



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Importación.

Amplíase un cupo.

RESOLUCION
Nº 930

Bs. As., 17/12/76

VISTO el Acta de la II Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya de Cooperación y Coordinación, llevada a cabo en esta ciudad, entre los días 14/18 de diciembre de 1970, al 26 de enero de 1971, en que se dejó establecida la importación de mil quinientas (1.500) toneladas anuales de pomelos originarios y provenientes del Paraguay, durante los meses de marzo, abril y mayo, a razón de quinientas (500) toneladas mensuales, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas importaciones deben ajustarse a las disposiciones del Decreto Nº 3.492, del 1º de setiembre de 1971, que establece que las frutas cítricas que se importen al país, al estado fresco, deben cumplir además de los requisitos fitosanitarios establecidos por Ley número 4.084 (reglamentada por Decreto Nº 83.732/36), con las especificaciones mínimas de calidad que se determinan en las normas del grado comercial (Resolución número 499/71), debiendo satisfacer las condiciones de calibre y madurez consignadas en el citado texto legal.

Que asimismo estas importaciones deberán cumplir con el acondicionamiento de la fruta mediante envoltura individual de papel manila, sulfito y/o similares, de acuerdo a lo dispuesto en el acápite b), Artículo 36, Decreto Nº 83.732, del 3 de junio de 1936, reglamentario de la Ley Nº 4.084.

Que si bien por Resolución SEAG Nº 897/65 se prohibió la importación de cítricos originarios de cualquier país donde existe "cancrosis", por Disposición D.G. Nº 30, del 15 de abril de 1970 del ex Ministerio de Agricultura y Ganadería (ex Dirección General de Sanidad Vegetal) se consideró mediante tratamiento especial, zona libre de "cancrosis", los Departamentos Cordillera, Central y Paraguarí, de la República del Paraguay.

Que previo a los embarques de pomelos con destino a la Argentina, deberán ser inspeccionadas las zonas de producción paraguaya, por parte de un técnico enviado por la Secretaría de Estado de Agricultura (Servicio Nacional de Sanidad Vegetal), a los efectos de determinar el mantenimiento sanitario de libre de "cancrosis" en las zonas mencionadas.

Que en ocasión de la V Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya de Cooperación y Coordinación, llevada a cabo en esta ciudad, durante los días 16 al 18 de abril de 1975, la representación paraguaya solicitó un aumento del cupo actual de importación de mil quinientas (1.500) toneladas de pomelos, a ocho mil (8.000) toneladas a cumplirse de marzo a julio de cada año.

Que por Acta suscripta por el señor Ministro de Economía de la República Argentina y el Ministro de Industria y Comercio de la República del Paraguay, en esta ciudad el 16 de setiembre de 1976, se acordó elevar a tres mil (3.000) toneladas anuales el cupo actual de mil quinientas (1.500) toneladas para la importación de pomelos paraguayos, ampliando hasta el 31 de julio de cada año el período en el que se permitirán dichas importaciones.

Que a los efectos de no perjudicar las posibilidades de colocación de las producciones regionales argentinas, la Secretaría de Estado de Hacienda (Administración Nacional de Aduanas) verificará que el cupo total anual de tres mil (3.000) toneladas se fraccione en cuotas aproximadamente iguales durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de cada año.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase el cupo actual de mil quinientas (1.500) toneladas anuales para la importación de pomelos originarios y procedentes de la zona libre de cancrosis de la República del Paraguay, a tres mil (3.000) toneladas anuales, conforme a las concesiones arancelarias otorgadas a la República del Paraguay en lista especial, como país de menor desarrollo en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 2º — Las importaciones a que se refiere el artículo precedente, deberán efectuarse durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de cada año, fraccionadas en cuotas aproximadamente iguales.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Hacienda (Administración Nacional de Aduanas) arbitrará las medidas de control necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º en cuanto a volumen y temporalidad.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola) arbitrará las medidas necesarias para que el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal destaque a la República del Paraguay un técnico que con anterioridad al mes de marzo de cada año, efectúe "insitu" la determinación de las zonas paraguayas productoras de pomelos libres de "cancrosis".

Art. 5º — Los pomelos que se importen adecuados a lo prescripto precedentemente, deberán cumplir con todas las reglamentaciones vigentes en la materia.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Se incluyen productos dentro de un régimen de estímulo.

RESOLUCION
Nº 920

Bs. As., 17/12/76

VISTO lo establecido por el Decreto Nº 3.255/71, el Decreto Nº 2.863/72, la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751/74, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2.863/72 reglamenta un reembolso adicional del cinco por ciento (5 o/o) para las mercaderías manufacturadas, detalladas en las listas anexas al Decreto número 3.255/71, que se destinan a nuevos mercados.

Que los productos denominados "Almidón de Maíz" y "Gluten de Maíz", ubicados en las posiciones 11.08.00.01 y 11.09.00.01 de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación, respectivamente, no se encuentran incluidos en el listado del citado decreto.

Que la necesidad de estimular la expansión y diversificación de nuestras exportaciones, como asimismo el proceso de elaboración del "Almidón de Maíz" y "Gluten de Maíz", justifican que esta manufacturas gocen del beneficio instrumentado por el Decreto Nº 2.863/72.

Que el Decreto Nº 751/74 faculta al Ministerio de Economía a efectuar las inclusiones correspondientes.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

1º — Inclúyese en los términos del Decreto Nº 3.255/71 a los productos denominados "Almidón de Maíz" y "Gluten de Maíz", ubicados en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación 11.08.00.01 y 11.09.00.01, respectivamente, al solo efecto de acceder, cuando así correspondiere, al reembolso adicional del cinco por ciento (5 o/o), instrumentado por el Decreto Nº 2.863/72.

2º — Lo dispuesto por la presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

Martínez de Hoz

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre el Patrimonio neto.

Indices de actualización.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 1.842

Bs. As., 20/12/76

VISTO lo dispuesto por el artículo 6º, incisos a) y b), de la Ley Nº 21.232, así como los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General debe fijar los índices de actualización que corresponden ser aplicados a los valores de adquisición, construcción o ingreso al patrimonio, de determinados bienes computables en la liquidación del impuesto sobre el patrimonio neto del período fiscal 1975.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudio, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones), 6º de la Ley Nº 21.282, y la Resolución Nº 79/76 de la Secretaría de Estado de Hacienda,

EL DIRECTOR GENERAL (SUSTITUTO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

Artículo 1º — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º, incisos a) y b), de la Ley Nº 21.282, son aplicables al valor de adquisición, construcción o ingreso al patrimonio de los bienes computables en la liquidación del impuesto al patrimonio neto correspondiente al período fiscal 1975, los siguientes índices de actualización:

Año de construcción, adquisición o ingreso al patrimonio	Indices de Actualización
1914	4.310,86
1915	3.936,00
1916	3.621,12
1917	3.121,66
1918	2.514,67
1919	2.362,59
1920	2.263,20
1921	2.586,51
1922	3.017,60
1923	3.121,66
1924	3.017,60
1925	3.121,66
1926	3.233,14
1927	3.233,14
1928	3.233,14
1929	3.233,14
1930	3.233,14
1931	3.772,00
1932	4.114,91
1933	3.621,12
1934	4.114,91
1935	3.936,00
1936	3.621,12
1937	3.481,85
1938	3.621,12
1939	3.481,85
1940	3.481,85
1941	3.352,89
1942	3.121,66
1943	3.121,66
1944	3.121,66
1945	2.586,51
1946	2.200,00
1947	1.968,00
1948	1.740,92
1949	1.312,00
1950	1.052,65
1951	767,19
1952	556,39
1953	532,52
1954	514,36
1955	457,21
1956	307,05
1957	319,89
1958	244,67
1959	104,74
1960	90,53
1961	83,50
1962	64,16
1963	49,32
1964	39,50
1965	31,88
1966	26,56
1967	21,15
1968	19,29
1969	18,19
1970	15,96
1971	
1er. trimestre	13,27
2do. trimestre	12,24
3er. trimestre	10,77
4to. trimestre	9,96
1972	
1er. trimestre	7,89
2do. trimestre	6,86
3er. trimestre	6,07
4to. trimestre	5,58
1973	
1er. trimestre	4,80
2do. trimestre	4,19
3er. trimestre	4,15
4to. trimestre	4,14
1974	
1er. trimestre	4,00
2do. trimestre	3,30
3er. trimestre	3,47
4to. trimestre	3,12
1975	
1er. trimestre	2,57
2do. trimestre	1,94
3er. trimestre	1,00

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto sobre los beneficios eventuales. Indices de actualización.

RESOL. GRAL. Nº 1.844

Bs. As., 22/12/76

VISTO lo dispuesto por los artículos 6º, inciso 2), y 12 de la Ley número 21.284, así como los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General debe establecer los índices de actualización de los costos computables para los casos de enajenaciones de inmuebles, realizadas durante el primer trimestre del año 1977, referidos a la fecha de adquisición, construcción o avalúo fiscal de los mismos.

Por ello, de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Estudios, lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1974 y sus modificaciones), 12 de la Ley Nº 21.284 y la Resolución Nº 79/76 de la Secretaría de Estado de Hacienda,

EL DIRECTOR GENERAL (SUSTITUTO) DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por los artículos 6º, inciso 2) y 12 de la Ley Nº 21.284, son aplicables para las enajenaciones de inmuebles que se realicen durante el primer trimestre del año 1977, los siguientes índices de actualización de los respectivos costos computables, referidos a la fecha de construcción, adquisición o avalúo fiscal de dichos bienes:

Año de construcción, adquisición o avalúo fiscal	Indices de actualización
1914	24.716,33
1915	22.567,09
1916	20.761,72
1917	17.898,03
1918	14.417,86
1919	15.265,97
1920	12.976,07
1921	14.829,80
1922	17.301,43
1923	17.898,93
1924	17.301,43
1925	17.898,03
1926	18.537,25
1927	18.537,25
1928	18.537,25
1929	18.537,25
1930	18.537,25
1931	21.626,79
1932	23.592,86
1933	20.761,72
1934	23.592,86
1935	22.567,09
1936	20.761,72
1937	19.963,19
1938	20.761,72
1939	19.963,19
1940	19.963,19
1941	19.223,81
1942	17.898,03
1943	17.898,03
1944	17.898,03
1945	14.829,80
1946	12.659,59
1947	11.283,54
1948	9.981,60
1949	7.522,36
1950	6.035,38
1951	4.398,67
1952	3.184,31
1953	3.053,19
1954	2.949,11
1955	2.621,43
1956	2.218,13
1957	1.789,80
1958	1.376,77
1959	606,36
1960	519,04
1961	474,88
1962	371,81
1963	294,91
1964	235,39
1965	180,41
1966	151,02
1967	120,32
1968	109,87
1969 1er. trimestre	107,31
2do. "	105,43
3er. "	103,17
4to. "	101,71
1970 1er. trimestre	99,40
2do. "	96,94
3er. "	90,84
4to. "	85,58
1971 1er. trimestre	77,77
2do. "	72,12
3er. "	66,41
4to. "	58,78
1972 1er. trimestre	47,78
2do. "	41,78
3er. "	37,99
4to. "	34,81
1973 1er. trimestre	30,10
2do. "	25,37
3er. "	24,71
4to. "	24,59
1974 1er. trimestre	24,18
2do. "	22,36
3er. "	20,17
4to. "	17,78
1975 1er. trimestre	14,52
2do. "	10,60
3er. "	5,29
4to. "	4,05
1976 1er. trimestre	2,16
2do. "	1,14
3er. "	1,00

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Normas de aplicación con respecto a un gravamen.

RESOLUCION Nº 3.630

Bs. As., 18/11/76

VISTO la Resolución Nº 582 de fecha 8/10/76 dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se dispuso revocar la Resolución 2.281/75 de esta Administración Nacional (Boletín ANA. Nº 127/75), por la que instruyó a las dependencias aduaneras respecto a la aplicación del gravamen con destino a la Dirección Nacional de Vialidad.

Que teniendo en cuenta el criterio sostenido en la referida resolución superior, como asimismo en el dictamen producido por la Procuración del Tesoro de la Nación, corresponde dictar las normas de aplicación para la correcta interpretación de lo dispuesto en la mencionada Resolución Nº 582/76.

Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorios,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Aclárase que sólo corresponde exigir el pago del 1 % con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, a las mercaderías exportadas o a exportar y que al día 12/3/67, inclusive, en adelante, se encontraban sujetas a ese tributo; ello con total independencia de si el producto estuviere alcanzado o no por el gravamen destinado al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y/o al pago de derechos de exportación.

Art. 2º — La norma establecida en el artículo anterior, se aplicará a las mercaderías cuyos Permisos de Embarque se hayan oficializado a partir del 19/8/75, inclusive y en adelante.

Art. 3º — Los Departamentos Operativa Capital, Fiscalización y las Aduanas del Interior del país, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, procederán a regularizar los Permisos de Embarque cursados a partir de la fecha indicada precedentemente, exigiendo el pago del tributo a las mercaderías que corresponda y cuyos permisos de embarque se hallan pendientes, más el recargo por mora del 2 % mensual respectivo.

Art. 4º — Las dependencias citadas, conforme a lo indicado en el artículo 1º, dispondrán la liberación de garantías bancarias afectadas a Permisos de Embarque, oficializados a partir de la fecha indicada, para todos aquellos productos que no se encuentren gravados con el tributo aludido y que se exigieran con motivo del dictado de la Resolución Nº 2.281/75 (Boletín ANA. Nº 127/75).

Art. 5º — Derógase toda disposición emanada de esta Administración Nacional, que se oponga a la presente.

Art. 6º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Repartición y dése al archivo.

Héctor J. Dominguez

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Bienestar Social

Declaraciones juradas patrimoniales.

RESOLUCION Nº 2.526

Bs. As., 9/12/76

VISTO lo dispuesto en la Resolución Nº 246/76 y por la cual se intimaba a parte del personal de este Ministerio a presentar su declaración jurada patrimonial, dado que las mismas no obraban en la Escribanía General del Gobierno de la Nación según corresponde acorde al Decreto Nº 38/75, y

CONSIDERANDO:

Que resulta estricta justicia señalar y publicar el proceder del mencionado personal a efectos de indicar la oportunidad en que dieron cumplimiento a la disposición precedente para funcionarios del Estado.

Por ello,

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º. — Comunicar que a la fecha se han recibido las declaraciones juradas patrimoniales dispuestas por la resolución mencionada, del personal que a continuación se detalla, consignando su fecha de confección:

Apellido y Nombres		Documento L. E. /L. C.	Fecha de Declaración
Agosto, Osvaldo Nicolás	C. I.	4.462.[illegible]	12/10/76
Balsells de Ragozza, María Elena		1.691.[illegible]	31/5/76
Canavessi de Blanco, Angela Adelina	D. N. I.	3.529.525	3/6/76
Cerigliano, Vicente Pascual		848.755	27/8/76
Del Carril, María Luisa Gregoria		733.236	30/8/76
Díaz Colodrero, María Antonia		1.444.204	27/8/76
Escardó, Carmen Rosalía	D. N. I.	376.602	15/10/76
Espetxe, Jorge Luis		6.833.035	26/5/76 — 7/4/76
Fanelli Evans, Guillermo Eduardo	C. I.	5.634.202	1º/6/76
Fernández, Angela		9.856.594	16/11/76
Franco, Aníbal Juan	C. I.	5.816.528	17/5/76
Fula, Juan Nicolás		4.121.464	27/8/76
Luna, Eduardo Alejo		1.488.846	10/10/76
Manjon, Felipe		583.[illegible]	14/5/76
Muñoz, Antonio Luciano		1.667.305	30/8/76
Mutchinick, Osvaldo	C. I.	3.554.325	3/6/76
Pintos de Mazalan, María Angélica		1.688.600	5/76
Riddlemair, Miguel Oscar		4.081.937	1º/10/76
Riva Posse de Reusch, Clara A.	C. I.	4.955.408	14/5/76
Serra, Pascual Francisco	C. I.	855.251	3/6/76
Stanzi, Arminda Olympia		[illegible]	[illegible]
Telechea, Silvia Graciela		5.968.[illegible]	[illegible]
Valle de Giusti, Ana María	C. I.	5.855.707	1º/6/76
Zelarrayán, Patricio Ricardo		7.644.464	26/8/76
Brunelo, Duilio Antonio Rafael		3.425.[illegible]	28/3/76
Esquer, Juan		391.590	26/7/76
Morales, Juan Ramón		424.[illegible]	4/6/76
Robalias, Rodolfo Alberto		1.730.565	3/6/76
Rousselot, Juan Carlos		7.488.455	31/5/76
Yessi, Julio José		4.227.667	2/6/76
Conti, Jorge Héctor		4.380.226	2/6/76
Gómez Rego, Manuel María		4.695.256	9/4/76
Lacroix, Estela Beatriz		2.589.265	17/6/76
Mirabelli de Sagues, Gloria		5.383.029	2/6/76
Bevilacqua, Antonio		4.380.[illegible]	[illegible]
Cabana, Rubén Luis		[illegible]	[illegible]
Moyano, Rafael Antonio		4.[illegible]	[illegible]
Traverso, Antonio Juan		4.930.130	31/5/76

Apellido y Nombres	Documento L.E./L.C.	Fecha de Declaración
De La Canal, Juan José	2.212.413	13/5/76
Pittaluga, Hugo Salvador	376.582	14/5/76
Waisman Schanarzberg, Gregorio	2.183.870	9/5/76
Couchoud, Alberto Hugo	2.561.843	13/5/76
Demarco, Aníbal Vicente	4.218.804	9/6/76
Salato, Leandro	383.954	29/2/76
Rodrigo, Celestino	133.483	31/5/76
Patzke, Alfredo Enrique	4.342.380	15/6/76
Kennedy, Norma Bremilda	5.915.592	16/6/76
Fernández, Carlos Rubén	4.179.902	8/6/76
Tato, Luis César	4.138.970	9/6/76
Traversi, Rodolfo Santiago	4.472.962	4/6/76
Vazquez, Pedro Eladio	4.359.081	8/6/76
Valls, Ramon Eugenio	138.490	31/5/76

El Señor Juan Carlos Basile, L. E. Nº 4.781.297, presentó su declaración, confeccionada en inglés con fecha 15/6/76.

Art. 2º. — Las declaraciones mencionadas en el artículo 1º deberán ser remitidas a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para su debida conservación y custodia (Decreto Nº 36/75).

Art. 3º. — Comunicar que a la fecha se ha recibido la constancia que acredita que el señor Horacio Salvador Maldonado, L. E. Nº 121.513, presentó su declaración jurada patrimonial el día 31 de octubre de 1975, ante el Ministerio de Economía (Dirección General de Administración).

Art. 4º. — La Secretaría de Estado correspondiente, deberá gestionar ante el organismo señalado en el artículo precedente la remisión para entrega al suscripto y posterior reenvío a la Escribanía General del Gobierno de la Nación (Decreto Nº 36/75) de la Declaración Jurada Patrimonial enunciada.

Art. 5º. — Comunicar que, según consta en recibos presentados, con fecha que se indica, fueron entregadas en la Escribanía General del Gobierno de la Nación como correspondía, las declaraciones juradas patrimoniales de las siguientes personas:

Apellido y Nombres	Documento L.E./L.C.	Fecha de Declaración
Barra, Jorge Antonio	4.900.735	20/4/76
Sabatelli, Angel Mateo	247.297	3/5/76
García Santos de Sáenz, Florentina	580.592	7/6/76
Iuspa, Osvaldo	5.605.766	9/6/76
Cabrera, Jorge León	1.046.928	4/6/76

Art. 6º. — Declárase que todas las personas incluidas en la presente resolución y que hubieran presentado su declaración antes del 20 de mayo de 1976, no debieron ser incluidas en la lista publicada en la Resolución MBS Nº 246/76.

Art. 7º. — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Bardi.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Se amplía la autorización para el expendio de carne pre-empaquetada.

RESOLUCION

Nº 1.846

Bs. As., 17/12/76.

VISTO lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 20.535, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contemplar la comercialización de carne preempaquetada tendiente al abastecimiento del producto, al perfeccionamiento de las condiciones higiénico-sanitarias como, asimismo, a ampliar el acceso del consumidor haciendo factible otros locales de expendio;

Que en consecuencia, debe incluirse en el registro de inscriptos, a aquellos comercios habilitados para el expendio de carne preempaquetada proveniente de establecimientos habilitados al efecto por el Servicio Nacional de Sanidad Animal e inscriptos en esta Junta Nacional de Carnes;

Que a fin de simplificar el trámite de la aludida inscripción, corresponde establecer los requisitos mínimos a cumplir por los responsables de los aludidos locales;

Por ello, atento las facultades otorgadas por la Ley Nº 20.535 y las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 371/76,

EL INTERVENTOR EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir de la fecha se amplía a todos los locales habilitados para la venta de productos alimenticios, la autorización para el expendio de carne preempaquetada, previa inscripción en los registros de este Organismo.

Art. 2º — A tal efecto, los responsables de los aludidos comercios, deberán solicitar su inscripción mediante el formulario anexo a la presente resolución.

Art. 3º — El empaquetado de la carne deberá realizarse en establecimientos habilitados al efecto por el Servicio Nacional de Sanidad Animal e inscriptos en esta Junta Nacional de Carnes.

Art. 4º — Los locales de venta de carne preempaquetada deberán contar con elementos adecuados para asegurar la conservación del producto.

Art. 5º — Los responsables de los comercios aludidos en el artículo 1º de la presente resolución, deberán exhibir el certificado de inscripción otorgado por esta Junta, en lugar visible del local a que se refiere.

Art. 6º — El incumplimiento de las normas contenidas en los artículos precedentes, dará lugar a las sanciones previstas en la Ley Nº 20.535.

Art. 7º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo.

CARNE PRE-EMPAQUETADA
SOLICITUD DE INSCRIPCION

(Llenar por duplicado, a máquina o con letra tipo imprenta)

.... de .... de ....

Señor Presidente
de la Junta Nacional de Carnes

De conformidad con lo establecido por las disposiciones en vigencia, solicito la inscripción del local para la venta de carne pre-empaquetada mencionado a continuación, del cual soy responsable, a cuyo efecto consigno los siguientes datos:

I - DATOS DEL RESPONSABLE

Apellido y Nombre o Razón Social: ....
....
Domicilio Legal ....
....
Documento de Identidad o Inscripción Registro Público de Comercio ....
....

II - DATOS DEL LOCAL

Ubicación ....
....
Número de Habilitación Municipal ....
Tipo de Elemento Conservador del Producto ....
Tipo de Negocio (marcar con x lo que corresponda)

[ ] Fiambrería [ ] Rotisería [ ] Despensa

Otros (indicar) ....
Establecimiento Empaquetador del Producto y Nº de Inscripción en S.E.N.A.S.A.
....

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos y dados de buena fe, siendo pasible en caso de inexactitud comprobada, de las sanciones previstas en la Ley Nº 20.535.

....
Firma

Para uso de la Junta Nacional de Carnes

CERTIFICO que el local para la venta de carne pre-empaquetada mencionado precedentemente, ha sido inscripto en esta Junta Nacional de Carnes en el día de la fecha bajo el Nº ....

Buenos Aires,

Resoluciones Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOL. Nº 1.462 — Bs. As., 16/11/76
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, de la Ley Nº 8.606, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial. Se trata de una modificación de la Ley Nº 8.592, Ley de Presupuesto para el año 1976.

RESOL. Nº 1.463 — Bs. As., 16/11/76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley disponiendo la venta en pública subasta de los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron a la ex fábrica de calzados "Lucas Trejo".

RESOL. Nº 1.464 — Bs. As., 16/11/76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley complementaria de Presupuesto para el año 1976.

RESOL. Nº 1.465 — Bs. As., 16/11/76
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la provincia de Salta, de la Ley Nº 5.018, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial. Regula el sometimiento de las acciones civiles interpuestas contra la provincia, las reparticiones autárquicas o las municipalidades, a una reclamación administrativa previa.

RESOL. Nº 1.466 — Bs. As., 16/11/76
Ratifica la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la provincia de Río Negro, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley Nº 1.185, que fija normas procesales, a fin de adecuar en el ámbito provincial las disposiciones que sobre locaciones urbanas rige en el orden nacional por Ley Nº 21.342.

RESOL. Nº 1.467 — Bs. As., 16/11/76
Autoriza al Gobernador de la provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley que modifica el art. 21 de la Ley Tarifaria Provincial Nº 1.902, y actualizando el monto como tasa de inscripción o reinscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

RESOL. Nº 1.468 — Bs. As., 16/11/76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley por la que se introducen modificaciones al Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial.

RESOL. Nº 1.469 — Bs. As., 16/11/76
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la provincia de Santa Fe, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley Nº 7.915 por la que se amplía en ciento veinte días el término de suspensión de aplicación de la Ley Nº 7.828 (Código Procesal Laboral) y se mantiene por igual plazo, la vigencia de la Ley Nº 3.480.

RESOL. Nº 1.470 — Bs. As., 16/11/76
Ratifica la sanción y promulgación por el ex Interventor Federal en la provincia de Formosa del Decreto-Ley número 40, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial. Se trata de un nuevo arancel de honorarios para los profesionales de ciencias económicas de la provincia.

RESOL. Nº 1.471 — Bs. As., 16/11/76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley por la que se regula el enjuiciamiento de magistrados en la provincia.

RESOL. Nº 1.472 — Bs. As., 16/11/76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley creando el "Fondo para Préstamos Asistenciales", integrado con recursos provenientes del Casino de Tucumán, Prode y utilidades de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia.

RESOL. Nº 1.473 — Bs. As., 16/11/76
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la provincia de Santa Cruz, con retroactividad al día de su publicación oficial, de la Ley Nº 1.035 por la que se modifica el Código Procesal Penal de esa provincia.

RESOL. Nº 1.474 — Bs. As., 16/11/76
Autoriza al Gobernador de la provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley por la que se deroga en todos sus términos la Ley Nº 3.547 y su modificatoria la Ley Nº 3.580.

RESOL. Nº 1.475 — Bs. As., 16/11/76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley regulando el procedimiento laboral en la citada provincia.

RESOL. Nº 1.476 — Bs. As., 16/11/7
Autoriza al Gobernador de la provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley Complementaria de Presupuesto para el año 1976.

RESOL. Nº 1.477 — Bs. As., 16/11/
Autoriza al Gobernador de la provincia de Jujuy a sancionar y promulg. una ley Complementaria de Presupuesto para el año 1976.

RESOL. Nº 1.478 — Bs. As., 16/11/
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la provincia de Entre Ríos, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial de la Ley Nº 5.861, por que se declara de aplicación en el ámbito de la provincia, las normas procesales contenidas en la Ley Nacion Nº 21.342, sobre locaciones urbanas.

RESOL. Nº 1.479 — Bs. As., 16/11
Autoriza al Gobernador de la provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley modificando el art. de la Ley Nº 8.404 de creación Fondo Agrario Provincial, con el objeto de destinar un porcentaje de recaudación proveniente de la aplicación de dicha ley, a compensar gastos administrativos de organismos provinciales o municipales que actúen con intermediarios.

RESOL. Nº 1.480 — Bs. As., 16/11
Convalida la sanción y promulgación de la Ley Nº 4.362/1976, dictada por Gobernador de la provincia de Santiago del Estero, derogando las Leyes números 4.144/74 y 4.309/55 y el Decreto Serie D. 727/74, normas por las cual se posibilitaba el reconocimiento de períodos en que los beneficiarios del régimen de Jubilaciones y Pensiones Provincial permanecieron en inactividad por razones políticas o gremiales.

RESOL. Nº 1.481 — Bs. As., 16/11
Ratifica la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la provincia de Santa Fe, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial de la Ley Nº 7.900 por la que se establece, con carácter obligatorio, en todo el territorio provincial, el horario cierre de los establecimientos comerciales con despacho al público.

RESOL. Nº 1.482 — Bs. As., 16/11
Autoriza al Gobernador de la provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley Complementario de Presupuesto para el año 1976.

RESOL. Nº 1.483 — Bs. As., 16/11
Ratifica la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de provincia le Entre Ríos, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de las Leyes Nros. 5.863 y 5.8 Por la primera se dispone la ampliación del capital del Banco de la Provincia hasta la suma de mil millones de pesos; la segunda se refiere a integración de dicho capital por parte del gobierno de la provincia.

RESOL. Nº 1.484. — Bs. As., 16/11
Autoriza al Gobernador de la provincia de Buenos Aires a sancionar promulgar una ley por la que se incorporan con destino a la Oficina Pericial de Tribunales, los cargos de Jefe de Secciones; Médico Forense, Médico Anatomopatológico y Químico Toxicológico.

RESOL. Nº 1.485 — Bs. As., 16/11
Ratifica y convalida la sanción y promulgación de la Ley Nº 5.032 efectuada por el Gobernador de la provincia de Salta, con efecto retroactivo día de su publicación oficial por que se introducen modificaciones a arts. 503 a 509 del Código Procesal Penal de la provincia.

RESOL. Nº 1.486 — Bs. As., 16/11
Autoriza al Gobernador de la provincia de La Pampa a sancionar y promulgar una ley Complementario Presupuesto para el año 1976.

RESOL. Nº 1.487 — Bs. As., 16/11/7
Autoriza al Gobernador de la provincia del Chaco a sancionar y promulg una ley por la que se modifica la L Orgánica de la Justicia de Paz a f de actualizar los montos que determinan la competencia de dicho fuero.

RESOL. Nº 1.488 — Bs. As., 16/11
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la provincia de Formosa de las Leyes Nros. 3, 5, 6 y 378 de 1976, referidas a la implementación de un régimen legal para el funcionamiento, adjudicación y uso de las unidades habitacionales de propiedad de la provincia, con efecto retroactivo al d de su publicación oficial.

RESOL. Nº 1.489 — Bs. As., 16|11|76
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la provincia del Chubut, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley Nº 1.381, por la que se fijan normas procesales que reglan los procedimientos derivados de las locaciones urbanas comprendidas en la Ley Nº 21.342.

RESOL. Nº 1.490. — Bs. As., 16|11|76
Ratifica la Ley Nº 5.927 sancionada y promulgada por el Gobernador de la provincia de Córdoba, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial. Sustituye el art. 52 de la Ley Nº 5.246 estableciendo el haber máximo y mínimo en concepto de prestación jubilatoria o retiro en el 82 o|o del sueldo máximo de la Administración Central y en el 82 o|o del sueldo mínimo en la rama personal de servicios generales, respectivamente.

RESOL. Nº 1.523 — Bs. As., 18|11|76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley Complementaria de Presupuesto para el año 1976.

RESOL. Nº 1.524 — Bs. As., 18|11|76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Entre Ríos a sancionar y promulgar una ley sobre servidumbre administrativa de electroducto.

RESOL. Nº 1.538 — Bs. As., 19|11|76
Autoriza al Gobernador de la provincia del Chaco a sancionar y promulgar una ley aprobando un convenio celebrado entre el Instituto de Previsión Social de la provincia y la Caja Notarial.

RESOL. Nº 1.539 — Bs. As., 19|11|76
Autoriza al Gobernador de la provincia del Neuquén a sancionar y promulgar una ley consagrando el texto ordenado de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia.

RESOL. Nº 1.540 — Bs. As., 19|11|76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Formosa a sancionar y promulgar una ley eximiendo de penalidades a los beneficiarios de la Caja de Previsión Social de la Provincia que hubieran infringido las normas sobre incompatibilidad y límites máximos de haberes y fijando un régimen de compatibilidad entre el goce de jubilación y la percepción de remuneraciones.

RESOL. Nº 1.552 — Bs. As., 23|11|76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley por la que se declara de interés provincial la constitución del Banco Nacional de Inversiones del Noroeste Argentino.

RESOL. Nº 1.553 — Bs. As., 23|11|76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley estableciendo el régimen jurídico al que se ceñirá el Servicio Penitenciaro Provincial.

RESOL. Nº 1.554 — Bs. As., 23|11|76
Autoriza al Gobernador de la provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley, modificando la Ley Provincial de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales.

RESOL. Nº 1.555 — Bs. As., 23|11|76
Sustituye el texto del artículo 1º de la Resolución Nº 1.373|1976, por el siguiente: "Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto, rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 67 del expediente número 2207-13.677|1968, del registro de la Gobernación de esa provincia".

RESOL. Nº 1.620 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la Provincia del Chaco, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley 1.945 autorizando a la Empresa Provincial de Obras Públicas a contratar un préstamo con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

RESOL. Nº 1.621 — Bs. As., 26|11|76.
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la que se faculte a la Dirección Provincial de Energía a contratar el préstamo de $ 40.000 acordado por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

RESOL. Nº 1.622 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la Provincia de Córdoba, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley 5.948, por la que se modifica el inciso 34 del artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal.

RESOL. Nº 1.623 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la Provincia de Formosa, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley 398, por la que se sancionó el Código de Aguas Provincial.

RESOL. Nº 1.624 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica la Ley 4.365 sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, autorizando a la D. G. de Servicio Penitenciario Provincial a adquirir, mediante compras directas, materias primas y demás elementos hasta un monto de pesos 300.000, con destino a las fábricas de su dependencia, y para bienes de capital hasta la suma de pesos 20.000.

RESOL. Nº 1.625 — Bs. As., 26|11|76.
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley que derogue el Decreto-Ley 1.303, modificatorio del artículo 85 del Código Procesal Laboral Provincial, restituyendo al anterior texto del mencionado Código.

RESOL. Nº 1.626 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley 5.870 por la cual se modifica el cálculo y monto de las multas a aplicar por infracciones a la ley de transporte interurbano de pasajeros

RESOL. Nº 1.627 — Bs. As., 26|11|76.
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Salta a sancionar y promulgar una ley derogando la Ley 4.916 que dispusiera donar a la Universidad Nacional de Salta un inmueble de propiedad fiscal, que sería destinado a la construcción de un centro cultural

RESOL. Nº 1.628 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica la Ley 7.928, sancionada y promulgada por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, actualizando las multas previstas en el Código de Faltas de la Provincia

RESOL. Nº 1.629 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la Provincia de Córdoba, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley 5.956 por la que se declara extinguida la obligación de retener los aportes establecidos por la Ley 5.846

RESOL. Nº 1.630 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica la sanción y promulgación de las Leyes 1.971 y 1.972 por el Gobernador de la Provincia del Chaco, modificando, respectivamente, el artículo 27 de la Ley 1.305 de Creación del Registro de Constructores de Obras Públicas y el artículo 6º del Decreto-Ley 2.555-57 (Ley de Obras Públicas), con la finalidad de actualizar los montos máximos fijados.

RESOL. Nº 1.631 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la Provincia de Salta, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley 5.046 mediante la cual se reglamenta la tenencia de los bienes objeto de secuestro.

RESOL. Nº 1.632 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica y convalida la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley 8.641 que deroga a la Ley 8.585 (Orgánica del Notariado).

RESOL. Nº 1.633 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica la sanción y promulgación de la Ley 3.648, efectuada por el Gobernador de la Provincia de La Rioja, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, por la que se modifica el artículo 28 de la Ley 3.462 (Ley de Contabilidad de la Provincia).

RESOL. Nº 1.634 — Bs. As., 26|11|76.
Ratifica la sanción y promulgación efectuada por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, con efecto retroactivo al día de su publicación oficial, de la Ley 7.931 mediante la cual se dictan normas de aclaración que hacen a la interpretación de la Ley 7.884 referida a la derogación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

RESOL. Nº 1.635 — Bs. As., 26|11|76.
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley prorrogando la vigencia de la Ley 4.467 que suspendiera hasta el 30|11|76 los juicios de expropiación, por otros 180 días.

RESOL. Nº 1.636 — Bs. As., 26|11|76.
Autoriza al Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley que modifique el régimen de asignaciones familiares.

RESOL. Nº 1.637 — Bs. As., 2|12|76.
Autoriza al Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley modificatoria de la Ley de Contabilidad de esa provincia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RESOL. Nº 1.245. — Bs. As., 8|11|76.
Acéptase, a partir del 1º de noviembre de 1976, la renuncia que el señor Abraham Rein presenta del cargo de funcionario categoría "E", Secretario de Embajada y Cónsul de primera clase.

RESOL. Nº 1.262 — Bs. As., 9|11|76.
Acéptase con efectividad al 1º de noviembre de 1976 la renuncia al cargo Agrupamiento Servicios Generales, División Intendencia, Categoría 5, que presenta el señor Osvaldo Daniel Calatayud.

RESOL. Nº 1.403 — Bs. As., 30|11|76
Da de baja por razones de servicio; de la Categoría 15 al señor Pedro Maina y de la categoría 10 al señor Juan Bautista Bustos Moyano.

RESOL. Nº 1.409 — Bs. As., 1º|12|76
Da de baja con efectividad al 22|11|76 en el Agrupamiento Administrativo Categoría 22, al doctor José María Silvestri.

RESOL. Nº 1.432 — Bs. As., 3|12|76
Acéptase con efectividad al 19|11|76, la renuncia que presenta el Sr. Arnaldo Tomás Musich al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

RESOL. Nº 1.442 — Bs. As., 3|12|76
Considérase aceptada con efectividad al 18|10|76 la renuncia al cargo Agrupamiento Administrativo, Categoría 10, Administrativo en la D. G. de Política Exterior, que presenta la señora Carmen Cristina Rothenburger de Gil García.

RESOL. Nº 1.448 — Bs. As., 3|12|76
Acéptase con efectividad al 2|12|76, la renuncia al cargo Agrupamiento Administrativo, Categoría 16, Secretario Privado del Subsecretario General que presenta el señor Carlos Roberto Sánchez de Bustamante.

RESOL. Nº 1.452 — Bs. As., 3|12|76
Acéptase la renuncia al cargo Agrupamiento Administrativo. Categoría 19, Analista Principal en la D. G. de Asuntos Económicos, que con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor Jorge Horacio Robles.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RES. ANTACA Nº 3.037 - Bs.As., 12|10|76.
Ubica en posición arancelaria Nadi 90.19.02.50 a la siguiente mercadería: "Prótesis de teflon Felt, de forma cuadrada, de 10 cm. de lado, utilizadas en cirugía cardiovascular".

RES. ANTACA Nº 3.038 - Bs.As., 12|10|76.
Ubica en posición arancelaria 90.17.01.90 a la siguiente mercadería: "Aparato eléctrico para el diagnóstico médico, destinado a medir y registrar con exactitud la capacidad fisiológica de los pulmones y el tórax en su función ventilatoria".

RES. ANTACA Nº 3.039 - Bs.As., 12|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nadi 74.05.00.01 a la siguiente mercadería: "Láminas de cobre de menos de 0,15 mm. de espesor, sin el soporte, sobre soporte de polimida o poliester, utilizadas en la fabricación de circuitos impresos flexibles".

RES. ANTACA Nº 3.040 - Bs.As., 12|10|76.
Ubica en la posición arancelaria 84.17.01.28 a la siguiente mercadería: "Máquina secadora de granos transportable o fija, de sistema estático o de flujo continuo, que efectúa el secado previo aventado y cribado de los granos".

RES. ANTACA Nº 3.041 - Bs.As., 12|10|76.
Clasifica a la mercadería elemento de anclaje o fijación de acero para reparación de lingoteras de fundición, que constituye un remache con espiga hendida en la posición arancelaria Nadi 83.09.00.00 y a la Clavija de Acero para efectuar la expansión y fijación por golpe, del artículo antes mencionado, en la posición 73.32.00.00.

RES. ANTACA Nº 3.042 - Bs.As., 12|10|76.
Ubica en la posición Nadi 84.61.01.99 a la siguiente mercadería: Válvulas mezcladoras de gases combustibles, a dos vías.

RES. ANTACA Nº 3.043 - Bs.As., 12|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nadi 90.16.02.90 "Los demás" a la siguiente mercadería: "Dinamómetro hidráulico, destinado al registro de los esfuerzos de carga del vástago pulido y todo el conjunto de varillas que de él penden, en instalaciones de extracción por bombeo de pozos petrolíferos".

RES. ANTACA Nº 3.274 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nade 77.03.00.00 a la siguiente mercadería: Anodos de magnesio para protección catódica anticorrosiva de estructuras férreas, de diversos formatos y dimensiones, con alma central perforada de acero galvanizado de 1 mm. de espesor en V, cable aislado conductor unifilar incluidos en una bolsa de liencillo con una mezcla despolarizante (Back-Fill) y Bolsa exterior de polietileno descartable.

RES. ANTACA Nº 3.264 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nadi 90.18.05.02 a la siguiente mercadería: "Respirador mecánico que utiliza una fuente de energía para provocar un movimiento rotativo, el que a través de un sistema Biela-manivela es transformado en otro, lineal, alternativo y uniforme, que conduce a suplantar en su totalidad a la función respiratoria".

RES. ANTACA Nº 3.265 - Bs.As., 21|10|76.
Deroga la Res. Ana Nº 664/75 que clasificara la posición arancelaria Nadi 85.22.02.90 u 85.22.02.69 a la mercadería: "Aparato eléctrico destinado a equilibrar las tensiones de fases que suelen producirse por las cargas no compensadas en los sistemas trifásicos". La firma podrá presentar nuevos elementos de juicio a fin de establecer tratamiento arancelario.

RES. ANTACA Nº 3.266 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la posición Nadi 39.01.04.99 a la siguiente mercadería: Lámina de teleftalato de polietilenglicol recubierta en una de sus caras con una capa de gelatina pigmentada con oxido férrico, presentada en rollos de anchos 85, 105 y 115 cms. y largos de 15 o 30 metros.

RES. ANTACA Nº 3.267 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la Posición arancelaria Nadi 30.03.01.65, a la siguiente mercadería: Complejo de síntesis o unión equimolecular, constituida por 1 mol de fenobarbital + 2 moles de febarbamato + 1 mol de fenobarbital, presentado en forma de líquido siruposo o en solución butanolica, denominado comercialmente "Atrium 300" o "Tetrabamato".

RES. ANTACA Nº 3.268 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nade 90.21.00.00 a la siguiente mercadería: "Kits para la enseñanza a nivel medio, de química, conteniendo frascos con drogas, tijeras, vidrios de reloj, probetas, mortero, bisturí y diferentes dispositivos para armar balanzas, transformadores, etc."

RES. ANTACA Nº 3.269 - Bs. As., 21|10|76.
Ubica en la posición arancelaria 90.08.00.90 a la siguiente mercadería: Proyector cinematográfico, para proyectar películas de 16 mm. con sonorización óptica o magnética y lente especial marca audiotine; montado en una cápsula de plástico, en cuyo frente posee una pantalla de retroproyección y con sistema hidráulico de elevación y descenso.

RES. ANTACA Nº 3.270 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nade 38.19.01.09 a la siguiente mercadería: Producto constituido por una mezcla de sales minerales compleja, identificándose cloruros, sulfatos, fosfatos, ioduros, fluoruros, calcio, magnesio, cobre, manganeso, cobalto, hierro, cinc, aluminio, molibdeno, sodio y potasio.

RES. ANTACA Nº 3.272 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nade 90.20.00.00 y Nadi 90.29.03.99, a la siguiente mercadería: "Dispositivo mecánico, destinado a formar parte de una instalación de regulación o control de fluidos, líquidos o gaseosos o bien de la temperatura, cuya función es amplificar la señal neumática recida del convertidor neumático, a fin de poderla ingresar al servomecanismo de accionamiento".

RES. ANTACA Nº 3.273 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nadi 84.17.01.89, cuando se cuente con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y en la posición Nadi 84.17.01.90 "Los demás", cuando no se dé esta circunstancia, a: "Equipo para el calentamiento, enfriamiento y secado continuo bajo vacío de pasta de jabón, para producir jabón seco en forma de virutas o cintitas, cuyos componentes a partir de la electrobomba de alimentación, cambiador de calor, aparato de atomización, dos ciclones separados de polvo, extractor continuo de polvo, condensador barométrico, bomba de vacío, compresora de vacío y tablero eléctrico de mando y control, se encuentran interconectados y solidarios mediante cañería rígida".

RES. ANTACA Nº 3.275 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en lo posición arancelaria Nade 38.10.01.09, a la siguiente mercadería: Equipo utilizado para la reacción de aglutinación directa para el diagnóstico del mal de chagas, integrado por un frasco de antígenos epimastigotes; un frasco de suero testigo positivo liofilizado; un frasco de suero testigo negativo; un frasco de 2 mercaptoetanol; un frasco de solución Buffer pH. 7,2 a base de fosfato y seis policubetas de material plástico descartable; no concebido para su empleo sobre el paciente.

RES. ANTACA Nº 3.276 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nade 38.19.01.00, a la siguiente mercadería: Equipo utilizado para la reacción directa en el diagnóstico de la toxoplasmosis por aglutinación en suero del paciente, integrado por seis policubetas; un frasco con 7,5 ML. de antígeno de aglutinación directa; un frasco con 50 ML. de solución salina coloreada y amortiguada pH. 7,2; un frasco de 0,5 ML. de 2 mercaptoetanol puro; un frasco de 0.5 ML. de suero testigo positivo y un frasco de 0,5 ML. de suero testigo negativo.

RES. ANTACA Nº 3.277 - Bs.As., 21|10|76.
Ubica en la posición arancelaria Nadi 85.12.00.06, a la siguiente mercadería: Resistencias eléctricas calentadoras, aisladas y fijadas a un soporte textil, destinadas a la confección de alfombras y frazadas calefaccionadas.

RES. ANTACA Nº 3.373 - Bs.As., 2|11|76. Ubica en las posiciones arancelarias Nadi 90.29.03.99 y Nade 90.29.00.00 según se trate de mercadería de importación o exportación a la denominada: "Dispositivo conversor de una señal eléctrica en neumática, destinado a formar parte de un sistema eléctrico de regulación o control de fluidos gaseosos o líquidos, o para el control automático de temperaturas".

RES. ANTATI Nº 3.427 - Bs.As. 3|11|76. Aprueba los formularios OM 1542 que figuran como Anexo 1 y la Instrucción que figuran como Anexo 11.

RES. ANTACA Nº 3.428 - Bs.As., 3|11|76. Deroga la Resolución ANA Nº 4245|69, recaida en el expediente Nº 456.131/69, que clasificará en la posición arancelaria Nadi 85.15.03.90 a la siguiente mercadería: "Unidad de sintonía con detector de ondas que se presenta en un continente plástico especialmente adaptado, de tal forma que colocado en aparatos grabadores - reproductores de cintas magnéticas a cassette, se combina con la unidad de amplificación de éstos, actuando el conjunto como receptor de radiotelefónica", y su modificatoria, Resolución Nº 7.608|70, recaida en el expediente Nº 464.770|70.

RES. ANTACA Nº 3.420 - Bs.As., 3|11|76. Ubica en la posición arancelaria 84.55.00.60, a la siguiente mercadería: "Circuitos blocks, marca Hewlett Packard, identificados con la numeración 5082-7441 y 5082-7449 de 9 dígitos, constituidos por componentes electrónicos standar (diodos), montados sobre un circuito impreso y encapsulados por una cubierta hermética, plástica, transparente, con aumento óptico, para su uso exclusivo en calculadoras electrónicas".

RES. ANTACA Nº 3.430 - Bs.As., 3|11|76. Ubica en la posición arancelaria Nade 97.04.00.00 a la siguiente mercadería: "Juego electrónico para interiores, constituido por un generador de imágenes y sonidos y dos unidades de comando externo, destinado a ser conectado a cualquier aparato receptor de T.V., con el fin de reproducir en la pantalla los distintos juegos para el que fue programado".

RES. ANTACA Nº 3.431 - Bs.As., 3|11|76. Ubica en la posición arancelaria Nadi 84.33.00.90 ó 84.33.00.89 de contar con la respectiva Licencia Arancelaria, a la siguiente mercadería: "Máquina cortadora-Rebobinadora, con su correspondiente desbobinadora, para corte de papeles en bobinas, con ancho útil de 3.200 mm., velocidad de corte de 1.000 a 1.200 metros por minuto".

RES. ANTACA Nº 3.432 - Bs.As., 3|11|76. Ubica en la posición arancelaria Nade 85.12.00.09 "Los demás", a la siguiente mercadería: "Aparato electromecánico de uso doméstico, compuesto por una resistencia calentadora de 2300 W, y un ventilador, alimentado por un motor eléctrico de 3 velocidades, conformando un único cuerpo y destinado a ser utilizado, principalmente, como secarropas o turbocalefactor".

RES. ANTACA Nº 3.433 - Bs.As., 3|11|76. Ubica en la posición arancelaria Nadi 84.59.90.90 ó 84.59.90.89 de contar con la respectiva Licencia Arancelaria, a la siguiente mercadería: "Línea para pintado de resistencia compuesta de distintas secciones, que cumplen tres sistemas de pintado, secados por resistencia eléctrica y ventilador y mediciones de resistencias, todas unidas entre sí mediante un bastidor común y aparato ordenador-alimentador del material a procesar en dicha línea".

RES. ANTACA Nº 3.434 - Bs.As., 3|11|76. Ubica en la posición arancelaria Nadi 84.18.02.89, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, en el caso de que para su importación a consumo se cuente con la respectiva licencia arancelaria, y en la posición Nadi 84.18.02.90 "Los demás" cuando no se dé esta circunstancia, a la siguiente mercadería: "Filtro-colador de vacío, rotativo, de autolimpieza automática, para aceites y solventes".

RES. ANTACA Nº 3.435 - Bs.As., 3|11|76. Ubica en la posición Arancelaria Nadi 84.25.00.32 a la siguiente mercadería: "Máquina limpiadora, clasificadora de semillas mediante zarandas y separación neumática".

RES. ANTACA Nº 3.436 - Bs.As., 3|11|76. Ubica en lo posición arancelaria Nadi 93.07.03.99, a la siguiente mercadería: "Pastillas cilíndricas pre-moldeadas, de 30 mm. de diámetro por 16 mm. de espesor, constituidas por resina de fenil metil silicona, fibra de vidrio, sílice y muy pequeña cantidad de estearato de calcio".

RES. ANTACA Nº 3.484 - Bs.As., 8|11|76. Ubica en lo posición arancelaria Nadi 90.17.02.99 a la siguiente mercadería: "Dispositivo insuflador de aire caliente o frío, pulverizador, para uso en odontológico, destinado a formar parte del equipo dental sobre pedestal".

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Obras Públicas, Serie 14 de v$n 5.000 números 32.256|265, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n 220 números 298.235|274, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 9.600.— e.28|12 Nº 11.208 v.31|12|76
e.3|1 Nº 11.208 v.28|1|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1a. Serie" de u$s 50 Nº 301.733 y de u$s 100 Nros. 207.313|314, sin cupones adheridos.

$ 6.300.— e.17|12|76 Nº 9.875 v.17|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972. - 2ª Serie de u$s. 1.000 Nº 107.787 y de u$s 2.000 Nº 2.823, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 6.600.— e.20|12 Nº 10.155 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.155 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 652.148 y 758.228 y de v$n. 5.000 Nros. 1.522.201; 1.603.722|725 y 1.603.718|720, cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 8.800.— e.12|10 Nº 8.850 v.31|12|76
e.3|1 Nº 8.850 v.10|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1971, 1ª Serie" de u$s. 127,92 números 212.271/273 y de u$s. 1.279,20, números 1.562/565. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976.

$ 4.200,— e.3|12 Nº 7.725 v.3|12|76
e.31|12|76 Nº 7.725 v.3|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 5.000 Nº 1.106.638 y de v$n. 10.000 Nos. 2.181.553 y 2.618.852|854 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976.

$ 6.900.— e.7|12 Nº 8.180 v.31|12|76
e.3|1 Nº 8.180 v.7|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables de v$n 600, Nos. 950.547 y 965.622|630, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976.

$ 6.600.— e.1º|12 Nº 7.304 v.31|12|76
e. 3| 1 Nº 7.304 v. 3| 1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 1ª Serie de u$s 100 Nros. 200.733|736; 202.551 y 211.373, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 4.400.— e.1º|12 Nº 7.347 v.31|12|76
e. 3| 1 Nº 7.347 v. 3| 1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de $ 42.486, números 3.098.813; 3.123.868; 3.128.080; 3.149.815 y 3.154.591.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976.

$ 6.300 e.3|12 Nº 7.777 v.31|12|76
e.31|12|76 Nº 7.777 v.3|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 1.000 números 108.630|632. 393.136 y 395.028|030; de v$n. 5.000 números 1.060.830 y 1.368.325|329, y de v$n 20.000 Nº 3.605.769|773. con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. y de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 de v$n 5.000 números 4.543.816 y 4.543.820 y de v$n 20.000 Nº 7.588.921. con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976

$ 11.000,— e.30|11 Nº 7.019 v.30|11|76
e.1º|12 Nº 7.019 v.31|12|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 5.000 Nº 1.274.591 y de v$n. 10.000 Nos. 2.048.114|164; 2.408.165; 2.463.271|277; 2.524.825|831 y 3.016.005|008, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 9.200.— e.7|12 Nº 8.314 v.31|12|76
e.3|1 Nº 8.314 v.7|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables — 1975|85 de v$n. 1.000 Nos. 215.427; 366.992 y 667.271; de v$n. 5.000 Nos. 1.194.411 y 1.308.192; de v$n. 10.000 Nº 2.600.947 y de v$n. 20.000 Nos. 3.665.833 y 4.180.159, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 8.800.— e.20|12 Nº 10.228 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.228 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 5.000 Nos. 1.006.556|563, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 1º|11 al 29|11|76.

$ 6.600.— e.21|12 Nº 1.580 v.31|12|76
e.3|1 Nº 1.580 v.19|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 1ª Serie de u$s. 100 Nº 212.206 y de u$s. 500 Nº 104.721, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial el 22|12|76

$ 4.800,— e. 27|12 Nº 10.519 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.519 v. 27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 694.336|337 y 727.646 y de v$n. 10.000 Nros. 2.123.644|645; 2.158.282; 2.668.293; 2.746.651|657; 2.682.807; 2.682.821|822 y 2.682.827|829, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisano, 2º Jefe de Departamento.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 22|12|76.

$ 11.000,— e. 27|12 Nº 10.547 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.547 v. 25|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 3ª Serie de u$s 500 Nros. 162.826|828, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 4.800,— e. 27|12 Nº 11.120 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 11.120 v. 27|1|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de $ 2.124,30 número 435.477; de $ 4.248,60 Nros. 2.151.540|547 y de $ 42.486,— Nros. 1.415.683|684 y 3.159.329. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 7.200,— e. 27|12 Nº 11.147 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 11.147 v. 27|1|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, cita y emplaza por ocho días a la firma BALLESTER Y CIA. S.R.L., a que comparezca ante la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Estado y proceda al pago de la multa impuesta por Resolución Nº 733|75, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre de 1976.

e. 27|12 Nº 15.320 v. 29|12|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, cita y emplaza por ocho días a la firma CASANTO S.A.C.F.I. Y A., a que comparezca ante la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Estado y proceda al pago de la multa impuesta por resolución Nº 68|75, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre de 1976.

e. 27|12 Nº 15.321 v. 29|12|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Expte. Nº 2020-1971|74-3, Dirección General de Administración, cita y emplaza a la firma "FARMACIA SUAREZ S.C.", por el término de ocho días, se presente ante esa Dirección (Defensa Nº 120, piso 4º, oficina Nº 4146, Capital Federal) y proceda a cancelar la multa de pesos dos mil quinientos, impuesta por Resolución Nº 165|75 SESP, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales pertinentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre de 1976.

e. 27|12 Nº 15.322 v. 29|12|76

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la Indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABAL, Daniel Luis.
AGUILAR, Pedro Pablo.
ALARCON, Carlos Alberto.
ALDECOA, Raúl Ambrosio.
ABDUCA, Carlos Alberto.
ALINCASTRO, Carlos Modesto.
ANDRADA, Elida Andrea.
ARDILES, Dionicio José.
ARCE, Oscar Alfredo.
AQUINO, Diego Julio.
ARTIGUE, Carlos Alberto.
BARRAZA, Ramón Fermín.
BARRIONUEVO, Antonio Ingnacio.
BASCUÑAN GONZALEZ, Marcelina.
BRAVO, Rosario.
BREZZO, Jorge Norberto.
CABRERA, Ceferino Sabino.
CANIGIULA, Salvador.
CARBALLO, Aurelio.
CASTAGNO, Cayetano.
CATRIMAN, Jerónimo.
COMPIANO, Luis.
CEREZO, Alberto.
DIAZ, Luis.
DIAZ, Segundo B.
DI BIASE, Miguel.
DI BATTISTA, Adolfo Florencio.
DAVIO, Carmen Rosa.
FALCONI, Armando Enrique.
FRISO, Mario Dino.
GANZERO, Héctor Oscar.
GORDILLO, Ramón Peregrino.
GUTIERREZ, Eduardo.
IRIBARRI, Elicer Cárdenas.
YMAS, Julio Horacio.
JOFRE, Carlos Omar.
KAIER, Juan Alberto.
KUSSEROW, Aníbal José.
LAGINESTRA, Juan Eusebio.
LARREA, Carlos Horacio.
LAZARTE, Enrique Fernando.
LEMMO, Juan.
LEMOS, Gerardo Antonio.
LEOPOLDO, Yolando Acosta.
LOPEZ, Carlos Ricardo.
LOPEZ, Florencio Julio.
LUNA, Oscar Benito.

LENNAN, Gustavo Andrés.
MARTINEZ, Juan Oscar.
MARTINEZ, Virgilio Marcelo.
MAMANI, Santiago Ramón.
MAKSYMIUK, Alejandro Alberto.
MAZZEI, Felipe Hipólito.
MESA, Ricardo Mártires.
MONTENEGRO, Valentín.
MORA RUIZ, Raúl Florencio.
MORACCI, Horacio Antonio.
MORENO, Raúl Nicolás.
ORSATTI, Antonio Elio.
PABLO, Roberto Ricardo.
OLIVEIRA, Néstor Germán.
PAIDANCA MILLAN, Sergio Román.
PONTE, José Oscar.
PUMA, Libor o.
PSTYGA, Esteban.
REARTES, Humberto.
ROMANO, Edgardo René.
ROMERO, Humberto Fernando.
ROMERO, Simón.
RUARTE, Mercedes Nicolás.
RUARTE, Mario Jesús.
RUNZIO, Oscar Antonio.
RISLER, Enrique Julio.
REGULES, Florentino Luis.
QUIROZ, Isaac Carlos.
SALINAS, Feliz Vicencio.
SANCHEZ DE FERNANDEZ, Elsa Ramona.
SANCHEZ, Ricardo.
SANTANA, Juan José.
SILVA, Américo Federico.
SORIA, Ricardo Alberto.
SOSA, Eladio Aristóbulo.
SUAREZ, Alberto.
SUMBASO, Cornelio.
TALLONE, Rafael.
TORRES, Renée Margarita.
TOSONI, Juan Carlos.
TRIMIÑO, Osvaldo Raúl.
VALDEZ, Rudecindo.
VALDIVIEZO, Nicasio.
VERA, Farid Omar.
VERGARA, Eduardo Ignacio.
VILLALBA, Rómulo.
VILLEGAS, Belindo Del Carmen.
VERON, Francisco.
ZUREK, Luis.
GALLO, Rubén Humberto.
CIANFA, Nilo.

e.23|12|76 Nº 15.250 v.5|1|77

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a VICTOR ANGEL MORON, ALBERTO PABLO ELIAS, FRANCISCO A. LEDESMA y ANTONIO A. CORIA, para que presenten descargos, ofrezcan pruebas y constituyan domicilios en los juicios de responsabilidad Nº 1423|75, 127|76 y 135|76 bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e.24|12 Nº 15.280 v.28|12|76

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, P.B., Capital
Licitación Pública Nº 106

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de enero de 1977, a las 11 horas, a efectos de contratar un servicio de transporte de caudales.

El pliego de Condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.28|12 Nº 15.330 v.29|12|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Cinta para Máquinas Burroughs modelo 105. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1977, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del Pliego: $ 200.—

e.28|12 Nº 15.331 v.29|12|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Fórmulas Impresas. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1977, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.

Valor del pliego: $ 200.—

e.28|12 Nº 15.332 v.29|12|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 172 Matafuegos. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1977, a las 14,30 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliego, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del Pliego: $ 600.—

e.28|12 Nº 15.333 v.29|12|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 150-976

Apertura: 6 de enero de 1977, 11 horas. Adquisición de artículos de mercería, durante el año 1977.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.28|12 Nº 15.334 v.29|12|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 157-976

Apertura: 7 de enero de 1977, 11 horas. Adquisición de elementos de droguería y farmacia, durante el año 1977.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en la división Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.28|12 Nº 15.335 v.29|12|76

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 91 para lograr la provisión de diversas prendas de vestuario —ambos, camisas, guardapolvos, zapatos, pantalones, etcétera— para personal de esta repartición. Expediente Nº 251.324|76.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1977, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e.28|12|76 Nº 15.336 v.6|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6.611

Para adjudicar el reemplazo y adaptación planta motriz de tractor Massey Ferguson, $ 1.500.000. — Precio pliego: $ 150. — Expediente: 20.320-L-1976.

Presentación propuestas: 10 de enero de 1977, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|12 Nº 15.337 v.30|12|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 74|77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la provisión, carga, transporte y descarga de 1.800 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso al destacamento plaza de Tiro de Campo de Mayo, $ 18.950.400. — Precio pliego: $ 2.250. — Expte. 13.879-L-1976.

Presentación propuestas: 20 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.

e.28|12|76 Nº 15.338 v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75|77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la repavimentación en la Ruta Nº 8, entre Avda. General Paz y Rodríguez Peña, y repavimentación calzada lateral Avda. General Paz entre vías F.C.G.B.M. y puente Bacón, $ 32.174.526. — Depósito de garantía: $ 321.745. — Precio pliego: $ 3.200. — Expediente: 13.670-1º-76.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.

e.28|12|76 Nº 15.339 v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 12 para el 14 de enero próximo, a las 11 horas. Provisión ripio arcilloso (10.060 m3) y ripio arenoso (4.880 m3), incluido derecho de yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra, con destino a la Ruta Nacional Nº 14, tramo: Gualeguaychú - Arroyo Isletas. Y licitación pública Nº 13, para el 14 de enero próximo, a las 12 horas. Provisión ripio arcilloso (12.874 m3) y arenoso (9.815 m3), incluido derecho de yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra, con destino a la obra Ruta 14, tramo: Arroyo Isletas - Concepción del Uruguay, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

Presentación propuestas: en la fecha y horas señaladas, en la sede del 17 Distrito, sita en la calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos.

e.28|12|76 Nº 15.340 v.3|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 8-P-77

Apertura: 19 enero de 1977. Hora: 11. Adquisición de tubos de P.V.C. — Pliego: $ 1.400.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|12|76 Nº 15.341 v.10|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P-77

Apertura: 28|1|77. Hora: 10. Adquisición de receptáculo, telefónometro y juego de elásticos. — Pliego: $ 600.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|12|76 Nº 15.342 v.10|1|77

FERROCARRILES ARGENTINOS GERENCIA DE VIVIENDA
Licitación Pública Nº 56|76

Construcción de veintiocho viviendas en estación San Martín, línea Gral. Bmé. Mitre, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 174.940.... 30|10|76. — Apertura: 27|1|77, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 2.000. — Consulta y venta de pliegos: en Gerencia de Viviendas, Bmé. Mitre 2815, 4º piso, oficina 407, Capital Federal, de 11 a 18 horas. — Forma de pago: treinta días, por intermedio del Crédito Documentario número 6.006 del Banco Nacional de Desarrollo.

e.16|12 Nº 15.343 v.30|12|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 21 de enero de 1977, a las 10 y 10.30 horas, respectivamente, la apertura de las Licitaciones Públicas números 123|76 por electrobombas, y 130|76 equipamiento eléctrico para interior de minas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8 a 11.30 horas. La apertura se llevará a cabo en el tercer piso, oficina 34.

e.28|12|76 Nº 15.344 v.6|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 150|76 por provisión de container. — Valor del pliego: $ 1.500. — Apertura: 17 de enero de 1977, a las 10 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. La apertura se llevará a cabo en el tercer piso, oficina 34.

e.28|12|76 Nº 15.345 v.6|1|77

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|76

Apertura: 31 de diciembre de 1976. Hora: 13.30. Limpieza del Edificio que ocupa el Servicio Fijación de Remuneraciones. Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca número 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e.29|12 Nº 15.346 v.29|12|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.672|75-Cde. 2

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77, para el día 4 del mes de enero de 1977, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1977.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de mantenimiento integral de máquinas teleimpresoras.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. El Director General de Administración.

e.28|12 Nº 15.347 v.29|12|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 102|76 para el día 10 de enero de 1977, a las 12 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción y sanitarios.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, piso 7º, Capital Federal, de 8 a 13 hs.

e.28|12 Nº 15.348 v.30|12|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. 61.607

Prórroga de Apertura de Licitación Pública Nº 356, para la ejecución de la Obra: "Barrio de Viviendas en Embalse, Córdoba".

Apertura: Sobre Nº 1 (Antecedentes) 20 de enero de 1977.

Hora: 11.30 (Once treinta).

Presupuesto Oficial: $ 600.000.000 (Seiscientos Millones de Pesos).

Valor del Pliego: $ 2.500 (Dos Mil Quinientos Pesos).

Retiro de Pliegos: Sede Central, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, División Licitaciones, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30 horas. — Gerencia de Economía.

e.22|12 Nº 15.209 v.28|12|76

Secretaría de Información Pública

DIRECCION GENERAL DE RADIO Y TELEVISION

Llámase a licitación pública para la provisión de 6 (seis) Magnetófonos tipo profesional, válvulas, lámparas y otros elementos técnicos, con destino a las emisoras integrantes de la Cadena Argentina de Radiodifusión. Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1976. Retirar pliegos de condiciones en Av. Entre Ríos 149, 6º piso, "H", Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas.

e.24|12 Nº 15.292 v.29|12|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 332|76

Fíjase el día 30 de diciembre de 1976, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 332|76 "para la adquisición de drogas y reactivos, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.27|12 Nº 15.323 v.28|12|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 35|77
(Segundo llamado)

Fíjase el día 30 de diciembre de 1976, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 35|77 (segundo llamado) "para la adquisición de equipos de batería de test, y cajas de determinaciones, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.27|12 Nº 15.324 v.28|12|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 42|77

Fíjase el día 30 de diciembre de 1976, a las 12.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración



ción, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 42/77 "por el servicio de mantenimiento de dos ascensores del Museo Policial, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1977".

e.27|12 Nº 15.325 v.28|12|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 26|77
(Segundo llamado)

Fíjase el día 30 de diciembre de 1976, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26/77 "por el transporte de combustible a distintas dependencias policiales, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1977".

e.27|12 Nº 15.326 v.28|12|76

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1º piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires, T.E. 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.014

Construcción del edificio Ampliación Microelectrónica.
Presupuesto oficial: $ 8.326.438,00.
Valor del pliego: $ 2.000,00.
Fecha de apertura: 20 de enero de 1977, a las 12 horas.
El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberán efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.27|12|76 Nº 15.293 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 1/77, para el día 18 de enero de 1977, a las 9 horas, por la provisión de 100 Tn. sulfato de aluminio Bauxítico.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.

e.27|12|76 Nº 15.294 v.5|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Florito 950, Cod. 1870, Avellaneda, T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, cuya apertura se fija para el día 4 de febrero de 1977, a las 11 horas, en el lugar del epígrafe, por: Proyecto, provisión y montaje de:
a) Galpón metálico;
b) Piso del galpón;
c) Tinglado metálico;
d) Piso del tinglado metálico;
e) Desagües pluviales y
f) Pavimento de calles.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán hacerlo en esta fábrica, o retirar o en la Gerencia de Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Av. Cabildo Nº 65, 1º piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías, del importe de $ 200 (doscientos pesos); valor de la respectiva documentación.
Plazo de entrega: 32 semanas.
Forma de pago: 30 días de cada certificación, pudiendo ofrecerse pago contado indicándose el descuento en el precio que ello signifícaría, optando esta dependencia por la más conveniente.
Presupuesto oficial de obra: Pesos 4.000.000.

e.27|12|76 Nº 15.295 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 58|76, para el día 1º de febrero de 1976, a las 14,00 por: Cinta transportadora de caucho.

Valor del Pliego: $ 650,00 (Seiscientos Cincuenta Pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 56|76, para el día 1º de febrero de 1977, a horas 15,00, por trabajos de reparac. de los Sistemas de Control y Regulación Automática de 5 (cinco) Turbosoplantes GHH 68|3 para los Altos Hornos I; II; III y IV.
Valor del Pliego: $ 650,00 (Seiscientos Cincuenta Pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.17|12 Nº 14.936 v.28|12|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 2|77

Apertura: 10 de enero de 1977.
Hora: 9.15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Grupo Artillería 7, Resistencia (Provincia de Chaco).
Objeto: Provisión de fundición, caños, chapas y perfiles.
Precio del legajo: $ 200.
Presupuesto oficial: $ 2.700.000.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.20|12 Nº 15.008 v.31|12|76

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 4|77

Apertura: 21 de enero de 1977.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires.
Objeto: Construcción de un comedor de tropa.
Precio del legajo: $ 800.
Presupuesto oficial: $ 9.231.146.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.24|12|76 Nº 15.282 v.13|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 3|77.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976.
Apertura: 10 de enero de 1977.
Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, 10º Piso, Capital, (Sala de Licitaciones).
Destino: Comando de Institutos Militares, Centro de Comunicaciones Fijo "Campo de Mayo" en Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires).
Objeto: Ampliación de la central telefónica.
Precio del Legajo: $ 800.
Presupuesto Oficial: $ 15.106.000.
Garantía de Oferta: 1 o|o monto Presupuesto Oficial.
Venta del Legajo: lunes, miércoles y viernes de 8.00 a 12.30 hs. — Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º Piso, de 8:00 a 12.30 horas. — Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.20|12 Nº 15.081 v.31|12|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Santa Rosa (La Pampa). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 21 de enero de 1977, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 400.

e.27|12|76 Nº 15.300 v.5|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación instalación sanitaria en la sucursal Sancti Spiritu. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 4 de febrero de 1977, a las 15 horas. — Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.27|12|75 Nº 15.301 v.7|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 49|76, destinada a la contratación de los trabajos de remodelación del local que ocupa la portería del Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 14 de enero de 1977, a las 15 horas.

e.24|12 Nº 15.271 v.30|12|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Necesita alquilar o comprar un edificio para oficinas de las siguientes condiciones:
Ubicación: Radio delimitado aproximadamente por Av. de Mayo, Rivadavia, Av. Leandro N. Alem, Tucumán y Maipú.
Superficie: Alrededor de 2.200 a 2.500 m2. útiles para oficinas.
Características: Adecuadas condiciones de iluminación, aire acondicionado, amplios locales sanitarios para ambos sexos y offices.
Prevenciones contra incendio reglamentarias, circulaciones verticales acordes con su finalidad y muy buen estado de conservación.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, oficina 711, en el horario de 10 a 16 horas. La apertura tendrá lugar el 14 de enero de 1977, a las 14 horas.

e.24|12 Nº 15.272 v.30|12|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 50|76, destinada a la provisión e instalación de 5 (cinco) calderas con capacidad efectiva aproximada de 360.000 Kcal h cada una. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74 Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, Oficina 711, en el horario de 10 a 16. — La apertura tendrá lugar el 13 de enero de 1977, a las 15.

e.23|12 Nº 15.227 v 29|12|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 54|76, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento y atención de posibles reparaciones de 18 (dieciocho) equipos centrales de aire acondicionado. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista Nº 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, Oficina 711, en el horario de 10 a 16. — La apertura tendrá lugar el 12 de enero de 1977, a las 15.

e.22|12 Nº 15.179 v.31|12|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Prorrógase el llamado a Licitación Pública correspondiente al Servicio de Recorrido de Clearing, cuya apertura debía efectuarse el día 22 de diciembre de 1976, a las 15 horas, hasta el día 10 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: No modifica.

e.21|12 Nº 15.158 v.30|12|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de renovación de cielorrasos e instalación eléctrica en la sucursal Las Heras (Santa Cruz). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos a las 15 horas. — Retirar documentación en la citada subgerencia, Bmé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200. — Día de apertura: 1º de febrero de 1977.

e.22|12|76 Nº 15.181 v.4|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de construcción tesoro blindado y baño de personal, en la Sucursal San Nicolás (Buenos Aires).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 27 de enero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 480.—

e. 7|12 Nº 14.395 v. 28|12|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la Sucursal Villa Angela (Chaco).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 26 de enero de 1977, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 410, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 4.000.—

e. 7|12 Nº 14.336 v. 28|12|76

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.202|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12.630, para la adquisición de papeles varios, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 5 de enero de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.27|12 Nº 15.296 v.28|12|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.204|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12.632, para la adquisición de carpetas varias, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 5 de enero de 1977, a las 16,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.27|12 Nº 15.297 v.28|12|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.206|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12.636, para la adquisición de artículos para escritorio, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 5 de enero de 1977, a las 13,30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.27|12 Nº 15.298 v.28|12|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 54.005

Llámase a Licitación Pública número 12.777/76, para la impresión del Boletín Semanal del Ministerio de Economía y de la Revista Mensual de Información Económica, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 13 de enero de 1977 a las 16.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.27|12|76 Nº 15.299 v.5|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.545|76

Llámase a Licitación Pública Nº 188, por la siguiente contratación: Por la provisión de papel Casa de Moneda Nº 1.
Apertura: 20|1|77 a las 14,15 hs.
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 hs. — Sin cargo.

e.23|12|76 Nº 15.262 v.3|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.876|76.

Llámase a Licitación Pública Nº 187, por la siguiente contratación: Por la provisión de papel C. de M. Nº 7.000.
Apertura: 20|1|77 a las 14 horas.
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s/nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 hs. — Sin cargo.

e.23|12|76 Nº 15.263 v.3|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.914|76

Llámase a Licitación Pública Nº 189 por la siguiente contratación: Por la provisión de Tricloroetileno puro.
Apertura: 14|1|77, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas. — Sin cargo.
e.17|12 Nº 14.942 v.28|12|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 151|76, para el día 4 de enero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de trajes, camisas y zapatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso. Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.27|12 Nº 15.303 v.29|12|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 126|76 para el día 3 de enero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de vacunas Antiaftosa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración. División Compras y Suministros. Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso. Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.23|12 Nº 15.231 v.29|12|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro (4) equipos de corrección de factor de potencia en el Elevador 3 de la Unidad II: Elevador Terminal de la Unidad I, Pto. Santa Fe, Delegación Santa Fe: Elevador Terminal de Pto. Quequén, Delegación Necochea y Elevador Terminal de Villa Constitución, Delegación Villa Constitución. Licitación Pública Nº 360/76.
Precio de los pliegos: Un mil pesos ($ 1.000.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas o en las Delegaciones Rosario, Mendoza 1085, Rosario, provincia de Santa Fe y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1977 a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: cinco millones seiscientos mil pesos ($ 5.600.000.—) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución", del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.27|12|76 Nº 15.304 v.14|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 34|976: Transporte del personal de la Delegación Santa Fe, durante el año 1977.
Fecha de apertura: 24 de enero de 1977, a las nueve (9) horas.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, sin cargo.
e.27|12|76 Nº 15.305 v.5|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 330|76

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de aireación en cuarenta y cuatro (44) celdas, fuerza motriz e iluminación de la P.S.S., Unidad de Campaña Pergamino, Delegación Villa Constitución, Pcia. de Buenos Aires".
Precio de los pliegos: Dos mil seiscientos pesos ($ 2.600) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal o en la Delegación Villa Constitución, San Martín 35, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1977, a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Veintisiete millones de pesos ($ 27.000.000). — Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.13|12 Nº 14.631 v.31|12|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 22|76 para la impresión del Formulario C-145 "Control Calidad, Peso y Descarga".
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón Nº 359|79, 3º Piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.).
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3|1|77, a las once horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Garantía de oferta 1% (uno por ciento) en títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza o póliza de seguro de caución extendida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en efectivo. No se aceptarán pagarés.
e.17|12 Nº 14.944 v.28|12|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 285|76

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción y provisión de caños telescópicos de embarque para el elevador 5, Pto. Ingº White, Delegación Bahía Blanca".
Precio de los pliegos: Cuatrocientos pesos ($ 400), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1977, a las 16 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000). — Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.15|12|76 Nº 14.813 v.4|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 20074 - L - 1976

Licitación Pública Nº 6613, para adjudicar la provisión de "Materiales no ferrosos (latón trefilado y bronce fosforoso). $ 3.500.0000.—. Precio pliego: $ 150.—
Presentación Propuestas: 10 de enero de 1977 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.27|12 Nº 15.306 v.29|12|76

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 1.087-0 hasta el día 29 de diciembre de 1976, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción y provisión del mobiliario destinado a la habilitación del edificio para la Dirección General Impositiva en la ciudad de Mendoza. — Presupuesto oficial: $ 21.404.000. — Importe de la garantía: $ 214.040. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Distrito Cuyo S.N.A., calle Mitre Nº 593, Mendoza, como así también en la Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 13, Capital Federal.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles antes de la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Cuyo, hasta cinco (5) días hábiles previos a dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura. — Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. — Precio documentación: $ 1.000. — Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.
e.15|12 Nº 14.816 v.28|12|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/76 (Segundo llamado) del 9º Distrito - San Juan, para el transporte de 300 toneladas de asfalto diluido desde Destilería Y. P. F. La Plata hasta la provincia de San Juan, Ruta Provincial Nº 1, Kilómetro 10.
$ 3.800.000.— Precio pliego: $ 1.000.—
Presentación propuestas: 7 de enero de 1977 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito - San Juan, sita en la Avenida Rawson Nº 377, Norte, San Juan, a donde se podrá concurrir para la consulta y adquisición de pliegos en la Sección Contaduría.
e.20|12|76 Nº 15.018 v.7|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 11.594 - L - 1976

Licitación Pública Nº 73|76 del 1er. Distrito - Buenos Aires, para la "provisión, carga, transporte y descarga de 3.000 m3 de ripio arcilloso, puesto en la Ruta Nº 12, tramo Zárate - Brazo Largo, Kms. 88,300 al 113,300.
$ 14.223.000.— Precio del pliego: pesos 2.250.—.
Presentación propuestas: 14 de enero de 1977 a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.
e.20|12|76 Nº 15.017 v.7|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 3º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 960|76 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 14 Nueva - Tramo: Empalme Ruta Nº 126 - Acceso a Paso de los Libres (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.
$ 1.320.200.000.—.
Depósito de garantía: $ 13.202.000.—.
Precio del pliego: $ 20.000.—.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 9|12 Nº 14.449 v. 29|12|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 961|76, para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Tramo: Fuentes - Empalme Ruta Provincial 16 (obras básicas, pavimento y Pte. S|Cañada Candelaria) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. —
$ 1.296.600.000,00.
Depósito de Garantía: $ 12.966.000.—.
Precio pliego: $ 20.000.—.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|12 Nº 14.556 v.30|12|76

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|77 del 6º Distrito - Jujuy, para la ejecución de la obra: "Construcción galpón para vehículos y depósito en el Campamento El Arenal", Departamento Capital de la Provincia de Jujuy. $ 3.330.790. Depósito de garantía: $ 33.308. Precio del pliego: $ 1.000. Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 7 de enero de 1977, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde puede concurrirse por informes.
e.17|12|76 Nº 14.946 v.6|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 3 del 2º Distrito Córdoba, para la ejecución de una carpeta de concreto asfáltico de 0,05 m. de espesor y 6,70 m. ancho de calzada en la Ruta Nacional Nº 60 - Tramo: Quilino - Deán Funes Sección: Km 851,64 - Km. 834,[illegible] en Provincia de Córdoba.
$ 62.174.000,—.
Depósito de garantía: $ 621.740.—
Precio pliego: $ 3.500.—.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1976 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, División Conservación, Córdoba.
Consulta y adquisición de pliegos la misma sede.
e.9|12 Nº 14.450 v.29|12

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 14.395-Iº|76

Licitación Pública Nº 72|76, del 1º Distrito Buenos Aires, para adjudicar "Reacondicionamiento de desagües a cielo abierto y limpieza de entubamientos la Ruta Nº 210, entre Kms. 21 al 30". $ 4.718.700,00. Precio pliego: $ 1.000,00
Presentación propuestas: 10 de enero de 1977 a las 10,00 horas, en la Sede 1º Distrito, sita en la Avda. General P[illegible] 12190, Capital Federal.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en oficina de Licitación, de 8 a [illegible] horas y para su adquisición en la oficina Contaduría de 12,45 a 16,45 hs.
e.10|12 Nº 14.596 v.30|12

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el tercer préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 962|77 nacional internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 305. Tramo: Las Moritas-El Timbo-El Sunchal (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.
$ 262.020.751. — Depósito de garantía: $ 2.620.207. — Precio del pliego: $ 10.[illegible] — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 18 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|12|76 Nº 15.1[illegible] v.11|1

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el tercer préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 965|77 nacional internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 331. Tramo: Aguilares-Los Sarmientos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 65.115.548. Depósito de garantía: $ 651.155. — Precio del pliego: $ 3.500. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 18 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|12|76 Nº 15.184 v.11[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 19.712-L-1976

Licitación Pública Nº 6.611 para adjudicar la provisión de: "Cubiertas y cámaras". $ 8.490.000. Precio del pliego: $ 200.
Presentación de propuestas: 5 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.17|12 Nº 14.948 v.28|12

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1 [illegible] la limpieza general de todas las instalaciones del edificio que ocupa este Instituto Forestal Nacional en Avda. Pueyrredón 2446, Capital.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 12 de enero de 1977, a las 15 horas.
e.27|12 Nº 15.302 v.29|12|76

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 2.797|76
Referencia: Consesión de uso de la superficie necesaria para la construcción y explotación de medios de elevación e instalaciones complementarias para esquiadores en "La Hoya" del Cerro Catedral, Reserva Nacional de Nahuel Huapi, Zona Gutiérrez, Parque Nacional de Nahuel Huapi.
Apertura: La misma ha sido diferida para el día 20 de enero de 1977, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.
Pliegos: $ 2.000, a retirarse en la dirección citada en días hábiles de 13 a 18 horas.
e.17|12 Nº 14.943 v.28|12|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL
Licitación Pública 2º — Nº 1921|76 — Válvulas de retención tipo basculante. — Apertura: 17|1|77.
Licitación Pública 15 — Nº 1925|76 — Bombas de profundidad y repuestos. — Apertura: 25|1|77.
Licitación Pública 15 — Nº 1928|76. — Equipos motobombas centrífugas. Apertura: 25|1|77.
Licitación Pública 15 — Nº 1936|76. — Repuestos para equipo perforador Oil Well. — Apertura: 17|1|77.
Licitación Pública 05 — Nº 1937|76. — Defensas neumáticas. — Apertura 17|1|77.
Licitación Pública 00 — Nº 1941|76. — Contratación Sanatorio Neuropsiquiátrico Adquisición de eelctrobombas. — Apertura: 14|1|77.
Licitación Pública 00 — Nº 1942|76. — Adquisición de eelctrobombas. — Apertura: 13|1|77.
Valor de cada uno de los pliegos: quinientos pesos ($ 500).
Pliegos: Retiro de los mismos en: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.
e.21|12|76 Nº 15.165 v.3|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de enero de 1977, a las 10 horas: Nº 144/76: cables de acero y a las 10.15 horas: Nº 145|76: eslingas de cable de acero.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8 a 11.30 horas. La apertura se llevará a cabo en el 3er. piso, oficina 34.
e.21|12 Nº 15.112 v.30|12|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 161
Licitación Pública Nº 514|76. — José C. Paz: Construcción de comodidades para Personal de Telecomunicaciones y Electricidad.
Pres. Oficial: $ 8.623.843.
Apertura: 3|1|77. — Hora: 9,30. — V. P. $ 800.
Licitación Pública Nº 634|76. — Balasto para capa bateado.
Apertura: 20|1|77. — Hora: 8,00. — V. P. $ 1.200.
Informes y Venta de Pliegos: En Pvcia. de Bs. As.: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13,00 horas.
e.27|12 Nº 15.327 v.29|12|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
Lic. Pública Nº 2.241.C.
Leña mezcla tipo Ferrocarril de 5ta. categoría.
Fecha Apertura: 14|1|1977. — Hora: 8.
Valor del Pliego: $ 1,000.
Retiro de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5to. Piso, Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8 a 11,30 horas. Aprovisionamiento Paraná, E Ríos de 8 a 11 o Jefe Estación Corrientes.
e.27|12 Nº 15.309 v.29|12|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitación Pública Nº 3360: Toberas de Inyectores, Locts, Alco. — Vto.: 5|1|77; 10,30 hs. — Nº 3361: Recolección de basura, desembanque y mantenimiento de desagües, control de malezas, etc. entre Empalme Maldonado a J. L. Suárez y Emp. Coghlan a Delta. — Vto.: 13|1|77; 8 hs. — Nº 3362: Ganchos centrales para vagones. — Vto.: 14|1|77; 8 hs. — Nº 3363: Bobinas para Locts. D.E. — Vto.: 14|1|77; 8,30 hs. — Nº 3364: Generadores de alumbrado. — Vto.: 14|1|77; 10 hs. — Nº 3365: Piedra caliza: 17|1|77; 8 hs. — Nº 3366: Elásticos semielípticos p|vagones. — Vto.: 17|1|77; 8,30 hs. — Nº 3367: Porta escobilla y aisladores para Locts. Gaia. — Vto.: 18|1|77; 8 hs. — Nº 3368: Travesaños de freno, soportes, resortes, bujes, arandelas, suspensores, etc. para coches y vagones. — Vto.: 18|1|77; 8,30 hs. — Nº 3369: Enganches de puertas, pernos, tuercas, cadenas, reguladores, etc. para coches y vagones. — Vto.: 18|1|77; 9 hs. — Nº 3370: Bobinas, resistencias, arrolamientos, inducidos, reguladores, etc, para Locts. D.E. — Vto.: 19|1|77; 9.30 hs. — Nº 3371: Distanciadores, conjunto conexión, anillos de goma, árbol de mando, etc. p|Locts. D. E. — Vto.: 19|1|77; 10 hs. — Nº 3372: Válvulas de aspiración y válvulas de escape para Locts. D. E. — Vto.: 19|1|77; 10,30 hs. — Nº 3373: Papel obra alisado. — Vto.: 10|1|77; 10,30 hs. — Nº 3374: Toberas de inyector de combustible de Locts. D. E. — Vto.: 20|1|77; 10.30 hs. — Nº 3375: Portaescobilla de Locts. D. E. — Vto.: 20|1|77; 11 hs. — Nº 3376: Ferromanganeso, ferrocromo, melaza y tierra de moldear. — Vto.: 12|1|77; 10,30 hs. — Nº 3377: Oxido de magnesio. — Vto.: 24|1|77; 9 hs.
Consulta y retiro de la documentación en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. P., Of. 359, Capital, o en Rosario, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, dentro del siguiente horario: en Bs. As., de 12,30 a 17,30 hs. — En Rosario: de 8,30 a 12,30 horas.
e.27|12 Nº 15.308 v.29|12|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.421|77
Contactor de Alta Tensión de Electrocan. — Bobina de Funcionamiento. — Núcleo para Resistencia. — Soporte para Bobina. — Levas para Control.
Valor del Pliego: $ 50,00.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Cap., de 8 a 12 horas.
Apertura: 21 de enero de 1977 a las 10 horas.
e.27|12|76 Nº 15.307 v.5|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.520|77
Confección e impresión del formulario 043 - Guía Aérea de Cabotaje.
Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º Piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 11 de enero de 1977, a las 10,30 horas.
e.23|12|76 Nº 15.254 v.3|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Llámase a Licitación Pública Nº E-039 a realizarse el 4 de enero de 1977, a las 18 horas, para contratar la obra: Remodelación Parcial Sucursal Corrientes, con un presupuesto oficial de $ 9.863.280.
Venta de Pliegos y consultas: Junín 1301 de la Ciudad de Corrientes, o en el Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, Piso 1º, Ofic. 110, Capital; dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio del Pliego: $ 5.000 y Bases Generales: $ 1.500 que serán abonados en Junín 1301, Corrientes, o Paseo Colón 185, Piso 6º, Ofic. 605, Dpto. Finanzas, dentro del horario de 10,30 a 15 horas.
Presentación y apertura de las ofertas: Junín 1301, Ciudad de Corrientes, en la fecha y hora indicada en el encabezamiento.
e.7|12 Nº 14.379 v.28|12|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2519|77.
Copiado albúmina sobre plancha de aluminio oficio y doble oficio; copiado hueco sobre plancha de aluminio tamaño oficio y doble oficio.
Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 10 de enero de 1977, a las 10.30 hs.
e.21|12 Nº 15.145 v.30|12|76

AEROLINEAS ARGENTINAS
Llámase a Licitación Pública Nº 2516|77, a realizarse el día 19 de enero de 1977, a las 10.30 horas, para contratar la obra: Reemplazo techado módulos y salón pasajeros Aeroparque Jorge Newbery, con un presupuesto oficial de $ 4.350.000.—
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio del pliego: $ 4.000.— y bases generales: $ 1.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.
e.21|12|76 Nº 15.111 v.10|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.525 77
"Por el lavado, planchado, zurcido y arreglo de prendas de uso en la Empresa, con destino a Casa Central, Paseo Colón 185, Capital, Base Aeroparque, Base Ezeiza, Enfermería Lavalle 1759, Capital, por el período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1977".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109 el día 7 de enero de 1977, a las 11 horas.
e. 22|12 Nº 15.204 v. 31|12|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
L. Pública Nº 323|74: Construcción de las redes de riego y de colectores de drenaje de la Zona IIB (Pvcia. de Santiago del Estero).
Postergación: Para el día 19 de enero de 1977, hora 12.
e.27|12 Nº 15.314 v.31|12|76

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.621
Adq. botines de seguridad.
Apertura: 30 de diciembre de 1976, a las 9,45 horas.
Valor: $ 500,—.
Adquirir documentación, Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e. 20|12 Nº 15.021 v. 29|12|76

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 44 DGIA-76, hasta el día 10 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la localidad de Patquía (Provincia de La Rioja).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Av. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 20º, La Rioja.
Presupuesto oficial: $ 28.340.000,—.
Importe de garantía: $ 283.400,—.
Valor del pliego: $ 2.000,—.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.
e.17|12|76 Nº 14.978 v.6|1|77

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 46 DGIA-76, hasta el día 27 de enero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal Ramos Mejía (B), ubicada en la Avda. Rivadavia 14.178|80 de la localidad de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º, La Plata.
Presupuesto oficial: $ 4.850.000,—.
Importe de garantía: $ 48.500,—.
Valor del pliego: $ 500,—.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.
e.17|12|76 Nº 14.979 v.6|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|77
Hora: 9.
Trabajos varios de reparación de cubiertas y muros, cambio de solados y pintado exterior de paramentos y aberturas e interior de caja de escalera, en el Edificio de la Central "Ciudadela", sito en la calle Alianza Nº 60, Ciudadela, Pvcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 4.270.000.
Pliego: $ 800.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.27|12|76 Nº 15.310 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P|77
Apertura: 27|1|77 a las 9 hs.
Trabajos de Construcción. — Ampliación en el Edificio Central "General Roca", sito en la calle Tucumán 838 de la Ciudad de Gral. Roca, Pvcia. de Río Negro.
Presupuesto Oficial: $ 119.305.000.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también se podrán retirar en: Gral. Roca; Tucumán 838, Pvcia. de Río Negro.
e.27|12|76 Nº 15.311 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|77
Apertura: 27-1-77, a las 10,30 hs. Trabajos de Construcción, Ampliación y Refacción en el Edificio Central "San Miguel", sito en la calle Belgrano esq. Alem de la localidad de San Miguel, Pvcia. de Bs. As. Presupuesto Oficial: $ 8.250.000. Pliego: $ 1.200. Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.27|12|76 Nº 15.312 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|77
Apertura: 27-1-77, a las 12 hs. Por los trabajos necesarios de acondicionamiento del 3er. y 4to. piso del Edificio "Bahía Blanca", sito en la calle Berutti Nº 54 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pvcia. de Bs. As. Presupuesto Oficial: $ 9.615.000. Pliego: $ 1.300. Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs. Los pliegos también se podrán retirar en: Bahía Blanca, Sarmiento 159 y La Plata, Calle 47 Nº 682|34 (e) 8 y 9, Pvcia. de Bs. As., respectivamente.
e.27|12|76 Nº 15.313 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 2-P|77
Apertura: 13-1-77. A las 9,30 horas. Adquisición de 114 Acondicionadores de Aire. Pliego: $ 2.000. Informes: Avda. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.23|12|76 Nº 15.238 v.5|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 407|P|76
Apertura: 14|1|77.
Hora: 9:
Adquisición de Registrador, Medidor, Tester, etc.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.15|12 Nº 14.818 v.28|12|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA:
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 412-P|76, que fuera programada para el 6|1|77, a las 10 horas, ha sido diferida para el día 14 de enero de 1977, a las 10 horas. Ampara la adquisición de batería y grupos de placas y placas plomoácido estacionarias tipo planté. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.22|12|76 Nº 15.186 v.4|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P|77
Apertura: 13-1-77. Hora: 9. Adquisición de Bases p|montaje de teléfonos alcancías. Pliego: $ 1.400. Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.23|12|76 Nº 15.239 v.5|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 422-P/76.
Apertura: 10 de enero de 1977. Hora: 11.
Por los trabajos de aire acondicionado para los pisos 3º y 4º y ventilación de sala de baterías en P. B. del edificio "Iriondo", sito en la calle San Nicolás y Salta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 24.210.000.—
Pliego: $ 2.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Los pliegos también se podrán retirar en Rosario: Mitre 764 y Santa Fe: Mendoza 2430, piso 1º, provincia de Santa Fe.
e.16|12 Nº 14.903 v.29|12|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 414-P/76

Apertura: 7 de enero de 1977, a las 10.30 horas.
Conservación y manutención de ascensores de la Empresa, instalados en edificios ubicados en Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país.
Pliego. $ 700.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
Asimismo los pliegos pueden adquirirse en La Plata: calle 47 (e) 8 y 9 número 682; Córdoba: Av. Colón 210; Santa Fe, calle Mendoza Nº 2430, piso 1º; Rosario: calle Mitre 764; Necochea, calle 61, Nº 2132; Bahía Blanca, calle Sarmiento 159; Mar del Plata, Avda. Colón Nº 2538.
e.16|12 Nº 14.904 v.29|12|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 419-P|76

Apertura: 31|1|77. Hora: 9.
Arrendamiento de espacios p|depósito de materiales y asiento de brigadas móviles en la Ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Radio de ubicación: Dentro del ejido de la Ciudad. Superficie necesaria: Galpón de 22 m2. y terreno adyacente de 400 m2. (medidas aproximadas). Pliego sin cargo. Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. — Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.22|12|76 Nº 15.187 v.4|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Repuestos sistema eléctrico del automotor marca Chrysler, Ika, Citroen y Fiat.
Licitación Pública Nº 309 - P/76.
Apertura: 7 de enero de 1977, hora 11.30.
Pliego: $ 900.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e.16|12|76 Nº 14.902 v.5|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 412-P|76

Apertura: 6|1|77.
Hora: 10.
Adquisición de batería y grupos de placas y placas plomo ácido estacionarias tipo planté.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.15|12 Nº 14.819 v.28|12|76

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 41|76

Servicio de mantenimiento de motores eléctricos en buques de Pasajeros, Remolcadores y Dependencias.
Fecha y lugar de apertura: 17 de enero de 1977, a las 10 hs., Avda. Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Cap., en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).
e.23|12|76 Nº 15.237 v.5|1|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 40|76: Provisión de pinturas y barnices
Fecha y lugar de apertura: 14 de enero de 1977, a las 10 horas, en Av. Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos. Sección Compras, Av. Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000,— mil pesos).
e. 22|12 Nº 15.188 v. 4|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 3.554-LP-1975

Construcción de dos (2) perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Tafí Viejo (Tucumán). 4-2-1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.27|12|76 Nº 15.315 v.14|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 32.061-LP-1974.

Provisión y montaje de una instalación de aire acondicionado y calefacción en la Casa Administración de la Divisional Mendoza.
21|1|1977, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.17|12|76 Nº 14.957 v.6|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.796-LP-1976

Provisión y montaje de cajas de aire, reparación de otros existentes, curvas reductoras, protección catódica y accesorios del Acueducto Lago Musters-Comodoro Rivadavia (Chubut). — 24|1|1977, a las 16 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.22|12|76 Nº 15.185 v.11|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Adquisición de piezas especiales de fundición de hierro. 23.614-LP-1975. 13 de enero de 1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 13|12 Nº 14.660 v. 31|12|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 26.520-LP-1976

Provisión de cal viva cálcica aérea para tratamiento de agua, con destino al Establecimiento San Martín. 18 de enero de 1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.23|12|76 Nº 15.240 v.3|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.688-LP-74

Instalación para gas natural en fábrica de productos químicos. 25 de enero de 1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.23|12|76 Nº 15.241 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 24.074-LP-1976

Provisión de cloro líquido. 18 de enero de 1977, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.23|12|76 Nº 15.242 v.3|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 31.233-LP-76

Adquisición de plomo en lingotes. 12 de enero de 1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.23|12|76 Nº 15.243 v.3|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.624-LP-1973

Adquisición de motores eléctricos para la Estación Elevadora de agua cruda del Establecimiento General San Martín, Capital Federal. 25 de enero de 1977, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e.23|12|76 Nº 15.244 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje de las instalaciones de aire acondicionado en los edificios de la Gerencia Regional Noreste y de la Divisional Resistencia (Chaco). 21.755-LP-1974. 17|1|77, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 13|12 Nº 14.658 v. 31|12|76

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión de conductos de mandada destinados a las Estaciones de Bombeo de Caballito, Paitoví, Devoto y Córdoba. 27.176-LP-1968. 14|1|77, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
e. 13|12 Nº 14.659 v. 31|12|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 50.864|76

Llámase a Licitación Pública Nº 97, el día 7 de enero de 1977, a las doce horas, para la adquisición de elementos de repuesto para equipos de onda corta de origen extranjero de existencia en el país o a importar por este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 326, Capital.
e.27|12 Nº 15.319 v.28|12|76

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
División Compras
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, por primera vez, para la provisión de material e instrumental, con destino al Departamento Odontológico de la Gerencia Médico Asistencial.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos deberán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1º Piso, Capital, días hábiles de 12 a 19 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|1|76, a las 17 horas, en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
e.20|12 Nº 15.035 v.29|12|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-15.564|76-2

Llámase a Licitación Pública Nº 6|77, para el día 11 del mes de enero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: vacuna antisarampionosa con destino al Sector Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.20|12 Nº 15.039 v.29|12|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-20011|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el día 7 del mes de enero de 1977, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de leche, yerba mate, té, azúcar y galletitas, con destino al Servicio de Intendencia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).
e.20|12 Nº 15.042 v.29|12|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-21915|76-9

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 7 del mes de enero de 1977, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de 12.000.000 de dosis aproximadamente de vacuna antipoliomielítica oral Sabin, con destino a la Dirección Nacional de Promoción y Protección (Programa de Inmunizaciones).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública)
e.20|12 Nº 15.040 v.29|12|76

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 20|77 para el día 31 de diciembre de 1976, a las 13 horas, para el servicio de mantenimiento, conservación y atención especial de los ascensores del edificio de Córdoba 720.
Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 19 horas.
e.27|12 Nº 15.328 v.28|12|76

Secretaría de Deportes y Turismo

CENTRO DEPORTIVO NACIONAL
Expediente Nº 3.117|76

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77, para el día 7 de enero de 1977, a las 13 horas, para otorgar en concesión el servicio de pensión completa para un máximo de 150 personas diarias que concurren al Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal; el servicio se prestará en una distancia no mayor a 1.000 metros del citado Centro.
Retiro, presentación de pliegos y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 5º piso, Oficina 5.147, Capital Federal.
e.22|12 Nº 15.222 v.31|12|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 60.805|76 y agdo.

Llámase a Licitación Pública Nº 54|77, para el día 5 de enero de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar: Servicio de peluquería y pedicuría, con destino a diversos hogares: Hogar "San José" y Anexo "San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pvcia. Buenos Aires; Hogar "José León Suárez", Avda. Márquez y 9 de Julio, J. L. Suárez, Pvcia. Buenos Aires; Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7, km. 49, Gral. M. Rodríguez, Pvcia. Buenos Aires; Hogar "Nicolás Levalle", Lago Epecuén, Carhué, Pvcia. Buenos Aires; Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Avda. San Martín 83, A. G. Cháves, Pvcia. Buenos Aires; Hogar "Juana Sarriegui de Isthillart", Güemes y Avda. Isthillart, Concordia, Entre Ríos, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.
El pliego de condiciones con sus especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.27|12 Nº 15.316 v.28|12|76

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 62.888|76

Llámase a Licitación Pública Nº 55|77, para el día 4 de enero de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar el arrendamiento de tres potreros, con destino a la Colonia "Oscar y Angélica P. Areco de Ferrari", Las Armas, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, por un periodo de cuatro meses.
El pliego de condiciones con sus especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.27|12 Nº 15.317 v.28|12|76

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR SENADO
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|76
Expediente Nº 1.525|76

Llámase a Licitación Pública para una provisión de 19.160 litros de leche pasteurizada, en sachets de un litro, para los Sectores: "Senado", "Diputados", "Imprenta" y "Ayuda Social".
Apertura de las ofertas: día 30 de diciembre de 1976, a las 15 horas.
Lugar de apertura: Oficina 80 "C", 2º piso, Sector "B".
Pliego e informes: Oficina de Compras "Sector Senado", H. Yrigoyen 1849, planta baja. Horario: de 8 a 20 horas.
e. 27|12 Nº 15.329 v. 28|12|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el 3 de enero próximo, a las 13 horas, con referencia a la Adquisición de Artículos Varios para Stock.
Los pliegos de condiciones se entregarán en el Depto. de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas. Sin cargo.
e. 27|12 Nº 15.318 v. 28|12|76

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 101|76

Obra reparación cubierta Edificio del Plata.
Llámase a la Licitación premencionada para contratar la obra de reparación de la cubierta del Edificio del Plata.
Apertura de la licitación: 11 de enero de 1977, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $ 25.426.810,—.
Régimen de contratación: Ajuste alzado.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Valor del pliego. $ 1.000,—
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini Nº 291, piso 7º, Capital, de 9 a 17 horas y desde el 3|1|77, de 8 a 13 horas.
e.22|12|76 Nº 15.198 v.7|1|77